

Calificación de Gobierno Corporativo e Informe para Inversores*

8 de abril de 2005

Banco Santander Central Hispano SA España

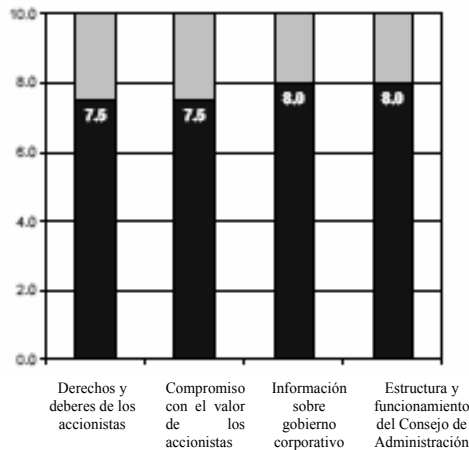
Calificación

DR 8.0

Escala



Calificación obtenida en las distintas categorías



Respeto 7,5

Responsabilidad 8,0



Compromiso 7,5

Transparencia 8,0

* Este documento es una traducción al español del texto original en inglés. En caso de alguna discrepancia entre ambos textos, prevalecerá la versión inglesa.

Síntesis

Deminor Rating ha asignado a Banco Santander Central Hispano SA (en adelante, también denominado el "Banco" o "SCH") una Calificación de 8,0. Esta Calificación refleja el gran desempeño de la Sociedad a nivel global en lo que concierne a su actual funcionamiento y sus estructuras de gobierno corporativo.

Banco Santander Central Hispano SA es una de las compañías líderes en el campo del gobierno corporativo en la Europa continental, y su actuación resulta particularmente destacada en lo que respecta a estándares de comunicación e información y al funcionamiento de su Consejo de Administración.

Metodología

Deminor Rating fue elegida por el Consejo de Administración del Banco para evaluar las estructuras de gobierno corporativo de la Sociedad y su funcionamiento. Deminor Rating realiza su análisis de forma independiente y objetiva. La calificación que se otorga se basa tanto en información de carácter público como de carácter no público proporcionada por el Banco, así como en entrevistas individuales con miembros de la alta dirección y del Consejo de Administración.

La Calificación de Gobierno Corporativo se elabora según las normas de Deminor Rating (en adelante, "las Normas"). Las Normas se establecen de acuerdo con una metodología basada en normas de gobierno corporativo reconocidas internacionalmente y se amplían y actualizan continuamente mediante la interacción con inversores institucionales de primer nivel, que actúan como líderes de opinión en el campo del gobierno corporativo. Las Normas sitúan a Deminor Rating en una posición única para evaluar las prácticas de gobierno corporativo de las sociedades al mismo tiempo que garantizan que los servicios prestados por Deminor Rating guarden una estrecha relación con las expectativas del mercado.

La Calificación y el Informe para Inversores se basan en información actual proporcionada a Deminor Rating hasta el día 7 de abril de 2005. La Calificación y el Informe para Inversores pueden ser modificados, suspendidos o retirados como resultado de cambios en dicha información o por falta de disponibilidad de aquélla.

Contacto en Deminor Rating

Jean-Nicolas Caprasse
+32 2 674 71 10
jean-nicolas.caprasse@deminor.com
www.deminor-rating.com

Información sobre la Sociedad

Banco Santander Central Hispano
Ciudad Grupo Santander

Avenida de Cantabria S/N
E-28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Presidente

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Secretario

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca

Consejero Delegado

D. Alfredo Sáenz Abad

Director del Área Financiera

D. José Antonio Álvarez Álvarez

Relaciones con Inversores

D. Eduardo Suárez

+34 91 259 65 16

www.gruposantander.com

investor@gruposantander.com

Si bien Deminor Rating ha actuado con la diligencia debida en la compilación de la información, los análisis y las entrevistas, esta consultora no asume responsabilidad alguna, ni expresa ni tácita, por las consecuencias o el uso de sus calificaciones y análisis. En particular, la Calificación y el Informe para Inversores realizado para Banco Santander Central Hispano SA no constituye una oferta, invitación o recomendación para adquirir, vender o ser titular de participaciones en la Sociedad. Deminor Rating no ha verificado la suficiencia, la precisión y la veracidad de la información que recibió de la Sociedad y no asume responsabilidad alguna en tal sentido.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Resumen Ejecutivo

1. Derechos y Deberes de los Accionistas

En esta categoría, el Banco ha obtenido 7,5 sobre 10.

Banco Santander Central Hispano cumple íntegramente con el principio de una acción – un voto – un dividendo. El Banco ha emitido una sola clase de acciones ordinarias, que otorgan los mismos derechos a todos los accionistas. Lo mismo se predica de los Certificados Estadounidenses de Títulos en Depósito (ADR) emitidos por la Sociedad. En 2003 se eliminó el límite del 10% anteriormente vigente para los derechos de voto.

Ateniéndose al sistema legal español, el Banco somete todos los asuntos clave para los accionistas a la consideración de la junta general (JGA). Un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) sobre asuntos relativos a las remuneraciones se publica junto con el informe anual de 2004. Sin embargo, no se presenta a los accionistas una política o informe sobre remuneraciones como un asunto separado a los efectos de la votación en la JGA.

Ateniéndose al derecho español, que no prevé la inclusión de asuntos en el orden del día o la presentación de contrapropuestas, el Banco no satisface en su totalidad las expectativas de los inversores respecto de las propuestas de sus accionistas. El Banco compensa parcialmente las limitaciones que impone la ley mediante una actitud proactiva que fomenta una amplia participación por parte de los accionistas. El Banco satisface las expectativas de los inversores en lo que se refiere a los procedimientos y métodos de votación. El derecho de asistencia a las juntas sólo puede delegarse en favor de otro accionista, incluidos los consejeros. El espacio temporal asignado a los procedimientos de votación es suficiente.

El Banco tiene un amplio margen para aumentar el capital social y, a la vez, excluir el derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La práctica ha demostrado que, en los últimos años, las emisiones de acciones respecto de las cuales se ha excluido el derecho de suscripción preferente representan importes poco significativos. Una excepción fue el aumento de capital del 30% realizado con motivo de la adquisición de Abbey National.

2. Compromiso con el Valor de los Accionistas

En esta categoría, el Banco ha obtenido 7,5 sobre 10.

Existen algunos inversores con intereses financieros que tienen distintas participaciones y vínculos con el

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Banco. La familia Botín se encuentra representada con un porcentaje aproximado del 2,04% del capital social, lo cual la convierte en uno de los principales accionistas y le permite controlar 4 de los 19 consejeros del Banco. La familia podría llegar a ejercer una fuerte influencia en las operaciones del Banco mediante acuerdos tácitos entre ella y otros accionistas y consejeros debido al respeto que se ha ganado y las relaciones que ha forjado como una exitosa dinastía bancaria. No hay indicios de que los intereses a largo plazo de estos inversores vayan a apartarse de los intereses de los accionistas.

La remuneración de los consejeros no ejecutivos (CNE) está definida por una clara estructura de honorarios que incentiva la asistencia a las reuniones y remunera de forma justa la asunción de un compromiso adicional. Para la alta dirección y los administradores ejecutivos se aplica una política de remuneración fija y variable definida por claros estándares que sirven de referencia, caracterizados principalmente por el abandono de las opciones sobre acciones, la existencia de algunas obligaciones vinculadas con las pensiones de la alta dirección que algunos observadores de mercado podrían considerar bastante altas, y la existencia de algunas disposiciones sobre pago de indemnizaciones y modificaciones del cargo asignado o cambios de control que otorgan una mayor protección a algunos ejecutivos y que no aparecen en línea con la demanda de los inversores.

3. Información sobre Gobierno Corporativo

En esta categoría, el Banco ha obtenido 8,0 sobre 10.

El Banco alcanza unos estándares muy altos en lo que respecta a la emisión de información sobre gobierno corporativo. Los documentos considerados clave para comprender la actividad, las estructuras y el desempeño del Banco se encuentran rápidamente disponibles para su consulta en la página web de la compañía en inglés.

Es objetivo del Banco comunicar a todos los interesados que, en sus operaciones, se aplican métodos adecuados de gobierno corporativo. Esto se refleja en los esfuerzos que despliega en materia de comunicación y en sus estándares en materia de transparencia, comparativamente altos frente a las prácticas del mercado europeo.

La detallada distribución de la propiedad accionarial refleja el conocimiento que tiene el Banco de sus accionistas. Respecto de sus accionistas estratégicos, sólo se revela información sobre la naturaleza del vínculo del Banco con uno (RBS) de los de cinco accionistas estratégicos.

Según se desprende de los documentos publicados, el Banco es una entidad activa en el ámbito de las actividades culturales y comunitarias, especialmente en el mundo académico y en la integración de prácticas medioambientales en todos los niveles de la organización. La información sobre los auditores

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

externos es sólida.

La difusión de información acerca de la remuneración del Consejo, con excepción de los planes de opciones sobre acciones actualmente vigentes, está claramente por encima de los promedios europeos. La remuneración por funciones ejecutivas se encuentra muy bien reflejada respecto de cada consejero e incluye también obligaciones vinculadas con pensiones. Se informa de la existencia de indemnizaciones por despido. No se identifica a los ejecutivos que gozan de este derecho ni se explica la política específica que sustenta los pagos.

La comunicación pública relativa al Consejo y a sus comisiones que realiza el Banco brinda una clara visión de su composición, funcionamiento, facultades y deberes, así como de la carga de trabajo en términos del número de reuniones realizadas y el tiempo invertido.

4. Estructura y Funcionamiento del Consejo de Administración

En esta categoría, el Banco ha obtenido 8,0 sobre 10.

Todos los consejeros son elegidos por los accionistas en la junta general. Actualmente, no hay límite de edad para desempeñar el cargo de consejero. Al contar con 19 miembros, el Consejo podría considerarse demasiado numeroso conforme a los estándares del mercado. El Consejo delega sus funciones más específicas en una Comisión Ejecutiva formada por 10 miembros, de los cuales 5 son consejeros no ejecutivos y 5 son consejeros ejecutivos. La Comisión se reúne semanalmente.

La composición del Consejo muestra una razonable variedad de miembros que cuentan con sólidos y diversos antecedentes profesionales. El Consejo se caracteriza por tener un adecuado equilibrio de 5 consejeros ejecutivos y 14 no ejecutivos. Una minoría de 5 consejeros independientes (según las normas de Deminor Rating) entre los 14 consejeros no ejecutivos se considera suficiente para contrarrestar el poderoso papel del presidente ejecutivo, el consejero delegado y los restantes consejeros no ejecutivos.

El Consejo de Administración del Banco ha otorgado verdaderas facultades de fiscalización a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se encuentra presidida por un presidente independiente y que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con una mayoría de miembros independientes. La Comisión se esfuerza por cumplir sus funciones de forma responsable.

El análisis realizado por Deminor Rating reveló una clara participación del Consejo en el proceso de elaboración de estrategias.

Todas las propuestas de nombramiento de consejeros pasan *de facto* por la Comisión de Nombramientos

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

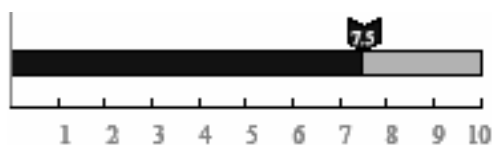
y Retribuciones (CNR) antes de ser sometidas a la consideración de la junta general. No se realiza un análisis sistemático del perfil del Consejo como un todo ni tampoco existe un proceso formal de evaluación periódica de los consejeros. La CNR también tiene a su cargo la política integral de remuneración de los consejeros y de la alta dirección. Está compuesta sólo por consejeros no ejecutivos, el 40% de los cuales son independientes.

Según el análisis de Deminor Rating, el Banco opera con una estructura de gobierno clara y transparente, en la cual el presidente tiene un papel clave en las responsabilidades del Consejo. El proceso de toma de decisiones a nivel del Consejo parece ser activo, abierto, decidido y razonable. Los conflictos de intereses se manejan adecuadamente.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

1 Derechos y Deberes de los Accionistas

Derechos y Deberes de los Accionistas



1.1 Principio de una acción – un voto – un dividendo

Banco Santander Central Hispano cumple íntegramente con el principio de una acción – un voto – un dividendo. El Banco ha emitido un solo tipo de acciones ordinarias que otorga los mismos derechos a todos los accionistas. Lo mismo se predica de los ADR emitidos. En 2003 se eliminó el antiguo límite del 10% para los derechos de voto.

El Banco tiene una sola clase de acción con idénticos derechos de voto y de percepción de dividendos. No se han creado ni vendido en el mercado acciones sin derecho de voto o con derecho de voto plural.

No se han establecido otros sistemas que pudieran distorsionar el principio 'una acción – un voto': no hay límites para la titularidad de acciones, ni acciones que otorguen derechos de control, ni acciones preferentes que otorguen derechos especiales a sus titulares. El límite del 10% para el derecho de voto, muy común en España, fue eliminado en el Banco en la junta general ordinaria de 2003. Los ADR gozan de los mismos derechos que las acciones ordinarias subyacentes. Un ADR representa una acción ordinaria.

Capital Social del Banco*

Tipo	Valor nominal (€)	Votos por acción	Emitidas
Acción ordinaria	0,50	1	6.254.296.579

*Cifras basadas en datos a fecha de 12 de noviembre de 2004, tras un aumento de capital del 31% con motivo de la adquisición de Abbey National Plc.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción plena del principio 'una acción – un voto – un dividendo'. • No existen acciones sin derechos de voto. • No existen acciones con derechos de voto plural. • No existen acciones preferentes ni que otorguen derechos de control. • No hay límite para la titularidad de acciones o el ejercicio de derechos de voto. • No hay distorsiones en la distribución de dividendos entre los accionistas. • Los ADR confieren los mismos derechos que las acciones subyacentes.

1.2 Asuntos relacionados con las votaciones

Ateniéndose al sistema legal español, el Banco somete todos los asuntos clave para los accionistas a la consideración de la JGA. Sin embargo, no se presenta a los accionistas una política o informe sobre remuneraciones como un asunto separado a los efectos de la votación en la JGA.

Las competencias de la junta general están establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales del Banco. Los estatutos no otorgan a la junta más facultades que las que determina la ley. El acuerdo de los accionistas es necesario para aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas, la distribución de dividendos, la elección de consejeros, los planes de opciones sobre acciones, la designación de auditores de cuentas, las decisiones que afecten el capital tales como la recompra de acciones, capital autorizado, emisiones de bonos y modificaciones de los estatutos sociales.

La remuneración del Consejo y la política acerca de los componentes de la remuneración no se incluye como un punto del orden del día, no sometiéndose, por tanto, a la junta general para su aprobación ni tampoco a efectos de su notificación. Esos asuntos quedan reservados por ley al Consejo de Administración. Sin embargo, durante la JGA del 24 de junio de 2002, el presidente del Banco informó a los accionistas en forma oral acerca de su propia remuneración. Durante la JGA del 21 de junio de 2003, el presidente se refirió al informe anual de 2002, en el cual se informó de la remuneración de cada consejero. Desde esa misma fecha, toda remuneración basada en acciones deberá ser aprobada por la junta general, independientemente de quiénes sean los beneficiarios, es decir, ya se trate de consejeros u otros empleados del Banco. En la JGA del 19 de junio de 2004, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hizo un resumen sobre la política y la estructura de remuneraciones del Consejo e indicó a los accionistas que examinasen la sección de remuneraciones del informe obligatorio de gobierno corporativo.

Si bien los honorarios pagados a los auditores por los servicios de auditoría y por trabajos distintos de

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

auditoría son objeto de información en la JGA, su aprobación no constituye un asunto independiente dentro del orden del día. Tampoco se presenta en forma separada e individual el nuevo nombramiento o la reelección de consejeros, ya que la propuesta se presenta como un acuerdo colectivo.

Para la mayoría de los acuerdos propuestos, la información disponible (como, por ejemplo, el informe anual, el orden del día o los estatutos sociales) se encuentra en inglés y resulta suficiente para comprender los asuntos que, en general, se tratarán en la junta. Sin embargo, una versión mucho más detallada del orden del día de la junta general ordinaria de 2004 estaba disponible solamente en español.

La información biográfica sobre los candidatos propuestos para la elección de consejeros es limitada, así como escasamente detallada la descripción del capital autorizado.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • El Banco no asigna a la JGA más competencias que las que la ley le asigna. • Un orden del día resumido está disponible en inglés y en la página web del Banco. • Para la JGA de 2004 la versión completa del orden del día sólo se encontraba en español. • En caso de aumentos de capital, el Banco pone a disposición un informe especial de los auditores de cuentas. • Los consejeros son elegidos mediante un acuerdo conjunto para todos los beneficiarios. • No existe información sobre los consejeros propuestos con anterioridad a la celebración de la junta. • Se menciona el informe sobre la remuneración del Consejo del año anterior, pero no se presenta ese informe a los efectos de su notificación ante la junta general ordinaria.

1.3 Propuestas de los accionistas

Ateniéndose al derecho español, que no prevé la inclusión de asuntos en el orden del día o la presentación de contrapropuestas, el Banco no satisface en su totalidad las expectativas de la mayoría de los inversores respecto de las propuestas de sus accionistas. El Banco compensa parcialmente las limitaciones que impone la ley mediante una actitud proactiva que fomenta una amplia participación de los accionistas.

Santander Central Hispano actúa dentro del marco legal español, que permite que los accionistas titulares del 5% del capital social soliciten la convocatoria de una junta general extraordinaria. Este porcentaje está por debajo de la media europea del 10% y, por lo tanto, es más favorable para los inversores.

Salvo en el caso contemplado en el párrafo anterior, según el derecho español no es posible incluir asuntos en el orden del día o realizar contrapropuestas con anterioridad a una junta general. Sin embargo,

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

los accionistas pueden enviar preguntas escritas al Consejo antes de la JGA, realizar preguntas orales o presentar propuestas para que sean sometidas a votación durante el desarrollo de la junta. Las respuestas deben atenderse durante la JGA o dentro de los 7 días posteriores a la junta en caso de no ser posible una respuesta inmediata. Las preguntas recibidas hasta siete días antes de la fecha de la junta deben ser respondidas por escrito antes de la JGA y deben ponerse a disposición de todos los accionistas al inicio de la junta. El presidente del Banco, los presidentes de la comisiones del Consejo, el secretario o cualquier otro experto contestan las preguntas según la función que les viene otorgada por ley.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Los accionistas no pueden presentar asuntos o contrapropuestas para su inclusión en el orden del día de una junta general. • Se establece como requisito un mínimo del 5% del capital social para solicitar la convocatoria a una junta general extraordinaria. • El presidente fomenta la participación activa de los accionistas antes de la junta general y durante su celebración. • El Banco proporciona a los accionistas toda la información relevante por correspondencia y a través de su página web.

1.4 Métodos y procedimientos de votación

El Banco actúa correctamente respecto de las expectativas de los inversores en lo que se refiere a los procedimientos y métodos de votación. El derecho de asistencia a las juntas sólo puede delegarse en favor de otro accionista, incluidos los consejeros. Los accionistas cuentan con tiempo limitado para el desarrollo de todos los procedimientos de voto.

En la JGA de 2004, se eliminó el requisito de que los accionistas deban ostentar al menos 100 acciones, de forma individual o conjunta con otros accionistas, para poder ejercer el derecho de voto en las juntas generales, ya sea a través de la propia asistencia o a través de la representación, y para participar en las deliberaciones. Actualmente los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, pueden asistir a las juntas.

Los requisitos técnicos para votar por representación o para asistir a la junta general deben cumplirse con 5 días hábiles de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta. Puede asistir a la JGA cualquier accionista que haya registrado las acciones a su nombre en el correspondiente registro de acciones y que pruebe su titularidad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la JGA. No es necesario bloquear las acciones. Las sociedades españolas deben comunicar el orden del día a los

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

accionistas entre 15 y 30 días antes de la junta general. El Banco adoptó la mejor práctica del plazo de 30 días para su JGA de 2004. Con la salvedad del hecho de que el Banco podría llegar a comunicar algunos puntos del orden del día 2 ó 3 semanas antes de la JGA, los accionistas tienen tiempo suficiente para realizar un análisis de los acuerdos propuestos y para cumplir con los requisitos de registro.

La versión resumida en idioma inglés del orden del día está disponible con anticipación suficiente en la página web del Banco. Como la Sociedad publicó su informe anual de 2003 en abril de 2004 y la junta general ordinaria se celebra en junio, los accionistas tienen tiempo suficiente para estudiar la información relevante que allí se incluye.

Tal y como se establece expresamente en los estatutos sociales del Banco, es posible ejercer el voto a distancia por correspondencia postal o comunicación electrónica. El voto sólo puede delegarse en favor de otro accionista¹, incluidos los miembros del Consejo, o un representante legal. La comunicación a distancia (correo, Internet, etc.) de la representación por delegación debe ser recibida por la Sociedad 24 horas antes del día de la JGA. Actualmente, el Banco trabaja para habilitar un sistema para votar por correo electrónico. El voto puede tener carácter confidencial frente a otros accionistas, pero no frente al Banco.

Siguiendo un sistema de deducción negativa, se entiende que los accionistas votan a favor de la dirección si no se establece expresamente lo contrario. Dicho de otro modo, una delegación sin instrucciones se considera como un voto a favor de la dirección. Los votos contrarios deben ser manifestados al notario asistente a la JGA. Todos los votos emitidos por los accionistas o tarjetas de delegación son computados.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Es posible el voto por delegación, pero sólo se puede delegar en favor de otro accionista, incluidos los miembros del Consejo. • Los votos se emiten en forma confidencial respecto de otros accionistas pero no respecto del Banco. • Los tenedores de ADR pueden votar por sus acciones a través del banco depositario estadounidense, JPMorgan. • Es posible emitir el voto por correo o por la tarjeta de asistencia y delegación (que funciona como un formulario para votar a través de un representante). • La identificación del accionista se realiza mediante la fijación de una fecha de registro. • Pueden votar los accionistas que prueben su titularidad 5 días antes de la JGA. • El informe anual está disponible varios meses antes de la JGA.

¹ Al ser ahora posible asistir a la JGO ostentándose la titularidad de una única acción, la dificultad financiera de asistir como representado no reviste importancia, aunque el trámite relacionado con la compra y registro de una acción pueda considerarse aún un impedimento menor para el voto por delegación.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA1.5 Tratamiento equitativo de los accionistas

El Banco tiene un amplio margen para aumentar el capital social y, a la vez, excluir el derecho de suscripción preferente de sus accionistas. La práctica ha demostrado que, en los últimos años, las emisiones de acciones respecto de las cuales se ha excluido el derecho de suscripción preferente representan importes poco significativos. Una excepción fue el aumento de capital del 30% realizado con motivo de la adquisición de Abbey National.

En la junta general ordinaria de 2003, los accionistas del Banco autorizaron al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta un 50% y otorgándole además la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente. Esta autorización permanecerá vigente por otros 4 años y no puede utilizarse en el caso de una toma de control hostil. Si la autorización se ejercitara íntegramente y se excluyeran los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes por la cuantía total del aumento, los derechos de voto se diluirían en un 33,3%. Sin embargo, la Sociedad ha sido muy razonable en los últimos cuatro años y las emisiones de acciones en las que se ha excluido el derecho de suscripción preferente han sido muy poco significativas. Asimismo, en la JGA del 19 de junio de 2004, se aprobó otra autorización que confiere al Consejo facultades para incrementar el capital social en los próximos 18 meses por EUR 300 millones, es decir, aproximadamente un 12% del capital social en circulación. Esta autorización, a diferencia de la anterior, puede utilizarse – en teoría – estando pendiente una oferta pública de adquisición. En relación con la adquisición de Abbey National Plc, en la JGE del 21 de octubre de 2004 se sometió a la aprobación de los accionistas la exclusión de los derechos de suscripción preferente en relación con el aumento de capital correspondiente al 32% del capital social en circulación. Se presentó un informe detallado a los accionistas. El aumento de capital se hizo efectivo el 12 de noviembre de 2004 mediante la compra de una acción de Abbey National por una acción de SAN. A la fecha, el Banco goza de una autorización no utilizada equivalente al 18%.

En la JGA celebrada en 2004, se otorgó una autorización para recomprar acciones. Tiene una validez de 18 meses y asciende hasta un 5% del capital social, con un rango de precio de recompra que, de acuerdo con las normas de Deminor Rating, es un tanto amplio (10% de tolerancia frente al precio de mercado mínimo o máximo de negociación en la fecha de adquisición).

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Autorización para incrementar el capital en un 18% con validez de 3 años. (La autorización estándar contempla un 50%, del cual el Banco ha utilizado 32% para la adquisición de Abbey

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

National Plc).

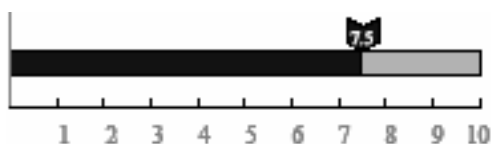
- Es posible suprimir los derechos de suscripción preferente por la cuantía total del aumento.
- Justificación algo general y amplia del uso del capital autorizado, en consonancia con la ley española.
- La ley española excluye el uso de capital autorizado como un instrumento para evitar una toma de control.
- No se observa una dilución innecesaria de las participaciones de los accionistas existentes en el pasado reciente.
- Autorización de recompra de acciones válida por 18 meses y de hasta un 5% del capital social y una desviación del precio de mercado de un 10%.
- No se busca colocar acciones.



deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

2 Compromiso con el valor de los accionistas

Compromiso con el Valor de los Accionistas



2.1 Influencia de partes inversores y otros actores interesados

Existen algunos inversores con intereses financieros que tienen diversas participaciones y vínculos con el Banco. La familia Botín se encuentra representada con un porcentaje aproximado del 2,04% del capital social, lo cual la convierte en uno de los principales accionistas y le permite controlar 4 de los 19 consejeros del Banco. La familia Botín podría llegar a ejercer una fuerte influencia en las operaciones del Banco mediante acuerdos tácitos entre ella y otros accionistas y consejeros debido al respeto que se ha ganado y las relaciones que ha forjado como una exitosa dinastía bancaria. No hay indicios de que los intereses a largo plazo de estos inversores vayan a apartarse de los intereses de todos los accionistas.

El Banco describe su composición accionarial en el informe anual e informa periódicamente de las actualizaciones en presentaciones a inversores, que también están disponibles en Internet. Si se tienen en cuenta los accionistas conocidos y las acciones propias (si desea conocer la composición accionarial actual, consulte el anexo 3), el porcentaje de las acciones del Banco que cotizan libremente en el mercado (free float) es del 84,3%.

El Banco tiene una serie de accionistas significativos con los que ve plasmados sus vínculos mediante la representación en el Consejo, participaciones cruzadas o acuerdos de cooperación (ver cuadro).

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA**Accionistas significativos del Banco**

Accionista	Participación en SCH	Participación de SCH	Representantes en el Consejo de SCH	Alianza estratégica & pactos parasociales
San Paolo IMI	2.3%	8.7%		
Royal Bank of Scotland	2.2%	0.0%	0	X ¹
Société Générale	2.0%	0.0%	4	
Familia Botín	2.1%	0.0% ²		X
Sommer Champalimaud ³	0.0%	0.0%		
Mutua Madrileña Automovilista ⁴	1.2%	0.0%	1	
Assicurazioni Generali	1.1%	0.0%	1	
Commerzbank	0%	3.40%		
Total	10.9%		6	2

¹. Cargos mutuos en el Consejo hasta el 2004. El pacto parasocial que obliga a las acciones de RBS a votar de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de SCH se encuentra técnicamente vigente.

². Participaciones cruzadas hasta 2001. La alianza sigue vigente sin participaciones cruzadas.

³. Estuvo en el Consejo hasta su fallecimiento el 8 de mayo de 2004. Participación actualmente diluida e imputada a acciones que cotizan libremente en el mercado (free float).

⁴. D. Luis Rodríguez Durón se incorporó al Consejo del Banco como su representante el 26 de abril de 2004.

⁵. Commerzbank vendió su participación no estratégica del 1,9% en el Banco el 28 de abril de 2004.

X: Sí; ---: No.

Promedio de asistencia a la JG	45,60%
Accionistas principales con alianza estratégica, representación en el Consejo o	10,86%
Que significa que podrían votar en la junta general:	23,82%

Royal Bank of Scotland

La sólida y activa vinculación entre el Banco y Royal Bank of Scotland (RBS), Reino Unido, se ha reducido al mínimo como consecuencia de la adquisición de Abbey National Plc por parte del Banco. El Consejero Delegado de RBS, Sir George Mathewson, se retiró del Consejo del Banco. Lo mismo sucedió con D. Emilio Botín, presidente del Banco, y con D. Juan Rodríguez Inciarte, vicepresidente ejecutivo del Banco, que se retiraron del Consejo de RBS. El Banco redujo su participación en RBS en forma gradual de 5,1% a 0%. La participación del 2,8% que RBS poseía en el Banco se diluyó hasta un 2,16% tras el aumento de capital realizado con motivo de la adquisición de Abbey National Plc. Ambas entidades acordaron que quedarían sin efecto todos los acuerdos de colaboración empresarial [*joint venture*] y cooperación comercial. El acuerdo por el que las dos entidades se comprometieron a cooperar comercialmente en una gran cantidad de aspectos se remonta a 1988. Mediante un pacto parasocial entre las dos organizaciones, se estipuló que los derechos de voto de las acciones que cada uno tenía en la otra entidad se ejercerían, en todos los casos, de acuerdo con las recomendaciones de los consejos de la sociedad en la que se poseían las acciones. Técnicamente, el acuerdo sigue vigente y los derechos de voto de la participación de RBS en el Banco deben ejercitarse de acuerdo con sus disposiciones. Sin embargo, los conflictos de intereses no han sido un problema hasta la fecha, y las áreas de cooperación del pasado no parecen haber afectado al Banco de forma adversa. Un comentario similar puede hacerse en relación con Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), en el cual Banco Santander Central Hispano S.A. tiene

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

una participación del 88,6%. Ambos bancos establecieron estrictos mecanismos de cumplimiento en sus Reglamentos del Consejo para evitar situaciones de conflicto de intereses. La información facilitada a Deminor Rating no puso de manifiesto ninguna situación de conflicto de intereses entre los dos bancos en el pasado reciente.

San Paolo IMI

San Paolo IMI, Italia, y el Banco tienen participaciones cruzadas que, a diferencia del acuerdo con RBS, no han sido plasmadas en un contrato. De esta forma, cualquiera de las sociedades puede vender su participación en la otra en cualquier momento sin cursar notificación formal previa a la otra parte. Existen algunos acuerdos comerciales en el área de financiación al consumo en Italia (empresa conjunta Finconsumo S.p.A.²) y en la de distribución y venta de fondos de inversión en España (control conjunto de la empresa española Allfunds Bank). La participación del Banco en San Paolo IMI se ha incrementado recientemente del 7,7% al 8,7%. Si bien podría existir un canal informal y un potencial punto de apoyo entre las dos sociedades para utilizar las participaciones que cada sociedad tiene en la otra en las respectivas juntas generales de modo favorable a las ideas de los respectivos consejos, no se percibe evidencia alguna de influencia indebida por parte de San Paolo IMI. En relación con este aspecto, debe destacarse que el Banco se puso de acuerdo con los accionistas de Banco San Paolo IMI para votar uniformemente en la composición del Consejo de San Paolo IMI en su JGA de abril de 2004. Entre los consejeros propuestos se encontraban dos altos ejecutivos y el consejero delegado del Banco, quienes fueron posteriormente elegidos para formar parte del Consejo de San Paolo IMI. De esta forma, 3 de los 17 componentes actuales del Consejo de San Paolo IMI (17,6%) son representantes de Banco Santander Central Hispano.

La familia Botín

La participación de la familia Botín incluye las participaciones de los cuatro miembros de la familia que son parte del Consejo de Administración (para mayor detalle, ver anexo 4) y aquellas otras que ostentan a través de la fundación Marcelino Botín. Las acciones de la fundación Santander Central Hispano ya no se ceden al presidente, sino al secretario del Consejo, D. Ignacio Benjumea. El objeto de las fundaciones gira en torno al apoyo de proyectos sociales, culturales, ambientales, artísticos y educativos. Tradicionalmente, las fundaciones han votado a favor de las propuestas del Consejo en la junta general. Las participaciones de la familia Botín – que se supone que votan uniformemente – junto con los cuatro representantes que posee en el Consejo otorgan a la familia un poder importante sobre la dirección del

² El 3 de marzo de 2003 el Banco celebró un acuerdo con San Paolo IMI para adquirir el restante 50% del capital que San Paolo IMI tenía en la empresa conjunta Finconsumo S.p.A. A la fecha, el Banco tiene un 70% de Finconsumo. De acuerdo con los términos del contrato, el Banco adquirirá el 30% restante durante el año 2004.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Consejo. Esta influencia, sumada a la fuerte personalidad de la dinastía bancaria, ha sido hasta ahora favorable a los intereses a largo plazo de los inversores en el Banco. Sin embargo, puede afirmarse que los puestos en el Consejo no son proporcionales a las participaciones de la familia. Por otra parte, las propuestas de nombramiento de consejeros son tratadas por una Comisión de Nombramientos y Retribuciones independiente. Además, el Consejo aprobó por unanimidad todas las propuestas y todos los miembros de la familia cuentan con un conocimiento razonable en materia bancaria y directiva.

Société Générale

La alianza con Société Générale, Francia, tiene por finalidad la creación de valor para los accionistas y la mejora de los servicios a los clientes a través de la combinación de ciertas áreas de negocios, el lanzamiento de nuevos productos y actividades, la ampliación de áreas de especialización y, en su caso, el desarrollo de aptitudes para la generación conjunta de productos. Actualmente, la relación se concentra principalmente en algunas actividades de administración de activos y en el negocio de intermediación y derivados. El acuerdo entró en vigor en enero de 2000, tenía una validez de 3 años y ha sido tácitamente renovado por otros 2 años. Se han incorporado varias cláusulas de terminación del acuerdo a fin de evitar conflictos de intereses a través de una alianza. Cada una de las partes también acordó no intentar obtener el control de la otra. Las fortalezas de la alianza se han reducido en términos de importancia estratégica. Ello también se refleja en la cancelación de las participaciones cruzadas que tenían hasta 2001. Un acuerdo asegura que los votos correspondientes a las acciones que Société Générale tenga en el Banco se emitan en favor de las propuestas del Consejo de este último. Los inversores y demás actores con intereses en el Banco no han percibido la existencia de desventajas, pero en la actualidad, la utilidad de esta relación con Société Générale se ha visto disminuida.

Antonio de Sommer Champalimaud (en adelante, "Sommer Champalimaud")

La participación y el cargo en el Consejo del Banco de D. Antonio de Sommer Champalimaud, Portugal, tuvieron su origen en el acuerdo de noviembre de 1999 entre el Banco y Sheiner Consultoria e Investimentos, que tenía como finalidad la adquisición de los bancos Totta & Açores y Crédito Predial Portugués. El cargo en el Consejo que tenía D. Antonio de Sommer Champalimaud quedó vacante tras su fallecimiento el 8 de mayo de 2004. La participación del Sr. de Sommer Champalimaud se distribuyó entre sus herederos, que no adoptan una postura activa respecto de la inversión. En consecuencia, la participación anterior del 2,1%, que quedó diluida tras el aumento de capital de diciembre de 2004, ahora forma parte de las acciones que cotizan libremente en el mercado (free float).

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA*Mutua Madrileña Automovilista*

El vínculo entre Mutua Madrileña Automovilista (Mutua) y el Banco consiste en una participación en el Banco de un 1,21% adquirida recientemente por la primera y en la designación de D. Luis Rodríguez Durón, ejecutivo de la Mutua, como nuevo miembro del Consejo del Banco en abril de 2004. Actualmente, no existe relación comercial alguna entre el Banco y la Mutua, que es una mutua de seguros que se concentra predominantemente en los seguros de automóviles. Su cartera de servicios incluye también seguros de vida, planes de jubilaciones, servicios financieros y servicios inmobiliarios. Las últimas dos áreas podrían superponerse con actividades que también el Banco lleva a cabo. Sin embargo, todavía es demasiado pronto para valorar cómo se han manejado las situaciones potenciales de conflicto de intereses y si éstas podrían llegar a impedir que las actividades de servicios financieros del Banco se discutan sin cortapisas en las reuniones del Consejo. No existe acuerdo estratégico entre la Mutua y el Banco. Podrían desarrollarse servicios conjuntos en el futuro. El Banco no tiene conocimiento de ningún pacto parasocial de la Mutua que pueda afectar la participación que ésta tiene en el Banco.

Assicurazioni Generali

El vínculo entre Assicurazioni Generali y el Banco es consecuencia de un antiguo pacto parasocial que existía entre Generali y Central Hispano anterior a la fusión de este último con Santander. El acuerdo estaba vinculado a una colaboración bancaria y de seguros, y fue quedando gradualmente sin efecto con posterioridad a la fusión, lo cual dio lugar a la eliminación de la participación cruzada directa. Sin embargo, existe un pacto de caballeros por el que cada una de las sociedades pondrá en conocimiento de la otra todo cambio que se produzca en sus participaciones. Tanto el Banco como Generali tienen una participación en el capital de Mediobanca. SCH tiene un 1,4% a través de su filial Santusa Holding SL, íntegramente participada por el Banco, y Generali tiene un 2,0%. Tanto Santusa como Generali son parte del pacto parasocial celebrado por los accionistas de Mediobanca, que controlan el 56,8% del capital de Mediobanca. Al ser Mediobanca el accionista principal de Generali (con una participación del 13,6%) y al haber dirigido tradicionalmente el grupo de seguros, el Banco conserva una participación cruzada indirecta con Generali a través de su participación en Mediobanca. El cargo en el Consejo del Banco que tiene el representante y presidente de Generali, D. Antoine Bernheim, se delega regularmente en el presidente del Banco D. Emilio Botín. Añadiendo la representación delegada de D. Bernheim a los votos de la familia Botín en el Consejo se obtiene un total de cinco votos. Ello representa más de un cuarto de los 19 votos que pueden emitirse potencialmente en una reunión del Consejo (sin contar el voto de calidad que tiene el Presidente Botín en caso de empate).

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA*Commerzbank*

La participación relativamente alta del Banco en Commerzbank es un remanente del año 2000, cuando se apuntó a Commerzbank como un candidato para una toma de control. Commerzbank vendió su participación en el Banco para liberar flujos de caja para otras actividades. Al momento de la marcha del Dr. Axel von Ruedorffer, miembro del Consejo ejecutivo de Commerzbank A.G., en febrero de 2001, ya se habían debilitado los vínculos estratégicos. El Banco no tiene cargos en el Consejo de Commerzbank y se observa que las operaciones de los dos bancos se llevan a cabo en forma independiente.

Accionistas significativos en la Junta General

Los accionistas descritos anteriormente tienen un total del 10,9% del capital. Si se tiene en cuenta que el promedio de asistencia a las juntas generales durante los últimos 5 años fue de un 45,6%, ellos podrían controlar un 23,82% de los votos. No hay razón para creer que los accionistas significativos anteriormente mencionados estén inclinados automáticamente a votar de forma uniforme en favor de la dirección del Banco. Sin embargo, sus vínculos con el Banco y el respeto e interés común de la mayoría de los principales accionistas y la dirección del Banco podrían hacer pensar que tales accionistas significativos, en circunstancias normales, darán su apoyo en las juntas generales y en las reuniones del Consejo. De cualquier modo, los accionistas significativos no han prestado consentimiento alguno que pudiera haber perjudicado la participación a largo plazo de los inversores y demás actores con intereses en el Banco.

Auditores externos

El auditor externo, que fue nombrado por el Consejo y aprobado por la junta general, ha sido sometido a un riguroso proceso de selección llevado a cabo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Deloitte & Touche fue nombrado auditor de cuentas en todos los países menos uno. En Chile, se decidió que PricewaterhouseCoopers brindaría el mejor servicio en términos de calidad y precio. Durante los últimos tres años, los estados financieros han sido firmados por los mismos socios de Deloitte & Touche. En la JGA de 2004, los accionistas acordaron que Deloitte & Touche también auditaría los estados financieros correspondientes al ejercicio 2004. Todos los socios que, en el pasado, certificaron las cuentas del Banco en España han dejado Arthur Andersen para pasar a formar parte de Deloitte & Touche. El presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Banco, D. Manuel Soto Serrano, abandonó su cargo ejecutivo en Arthur Andersen en diciembre de 1998 y su puesto de presidente en el Consejo Mundial de Socios de Arthur Andersen en 1989. La independencia de D. Manuel Soto Serrano, el riguroso mecanismo de conflicto de intereses previsto en las normas de la Sociedad, el sistema de pesos y contrapesos, la experiencia y las preocupaciones imperantes en la Comisión y en el Consejo, así como la aprobación final a cargo de la junta general, constituyen estructuras de gobierno sólidas que aseguran un

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

adecuado proceso de selección de la firma auditora.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • El banco cuenta con algunos accionistas significativos que representan alrededor de un 10,9% del capital social y de los derechos de voto del Banco. • La familia Botín ostenta un 2,04% del capital social y 4 de los 19 cargos en el Consejo. • Se han dejado sin efecto la cooperación comercial y los cargos recíprocos en el Consejo entre RBS y el Banco. Aún permanece vigente la alianza contractual plasmada en un pacto parasocial entre las dos entidades. • Soci�t� G�n�rale tiene una alianza contractual con el Banco plasmada en un pacto parasocial entre las dos entidades. • Dos accionistas significativos, Mutua Madrile�a Automovilista y Assicurazioni Generali, tienen un cargo en el Consejo cada una. • Un miembro del Consejo delega regularmente su representaci�n en las reuniones del Consejo en el Presidente Emilio Bot�n. • Los accionistas significativos pueden llegar a emitir casi un cuarto de los votos totales en las juntas generales, si lo hacen de manera uniforme. • Generalmente puede contarse con el apoyo de los accionistas significativos. • No existen indicios de que los inversores y dem�s actores interesados no compartan los intereses a largo plazo de todos los accionistas. • La selecci�n de la firma de auditor�a externa est� sujeta a diversos pesos y contrapesos para asegurar su independencia.

2.2 Remuneraci n de los consejeros y administradores

La Comisi n de Nombramientos y Retribuciones utiliza asesoramiento profesional externo para establecer una pol tica de remuneraci n justa y adecuada para los consejeros y la alta direcci n. La remuneraci n de los consejeros no ejecutivos (CNE) est  definida por una clara estructura de honorarios que incentiva la asistencia y remunera de forma justa la asunci n de un compromiso adicional.

Para la alta direcci n y los administradores ejecutivos se aplica una pol tica de remuneraci n fija y variable definida por claros est ndares que sirven de referencia, caracterizados principalmente por el abandono de las opciones sobre acciones, la existencia de algunas obligaciones vinculadas con las pensiones de la alta direcci n que algunos observadores de mercado podr an considerar bastante

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

altas, y la existencia de algunas disposiciones sobre pago de indemnizaciones y modificaciones del cargo asignado o cambios de control que otorgan una mayor protección a algunos ejecutivos y que no aparecen en línea con la demanda de los inversores.

2.2.1. Remuneración de los consejeros

La política de remuneración de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos incluye:

- Honorarios anuales en efectivo, y
- Dietas de asistencia por las reuniones del Consejo y de sus comisiones.

Los estatutos sociales del Banco establecen que el porcentaje del beneficio del Banco por cada ejercicio que los consejeros habrán de recibir por el desempeño de sus funciones será de hasta un 5%. El Consejo, en uso de las facultades conferidas estableció esa cuantía en aproximadamente 0,2% del beneficio del Banco en 2002 y 2003. De este modo, los honorarios fijos anuales alcanzaron la cuantía razonable de 65.000 EUR por consejero en 2002 y permanecieron sin cambios en 2003. Estos honorarios han sido reducidos un 10% de 2001 a 2002. Puede sostenerse que los consejeros no ejecutivos son parte del Consejo y que, de hecho, participan en la determinación de sus propios honorarios. Sin embargo, en la práctica, este derecho fue ejercido de forma responsable, tal como lo demuestra la reducción voluntaria de la remuneración. Asimismo, la remuneración está expuesta de forma conjunta e individual en el informe anual. Esta información se pone a disposición de los accionistas antes de la junta general.

Los consejeros que son parte de la Comisión Ejecutiva recibieron un importe bruto anual de 141.000 EUR en 2002 y 2003 (lo cual representa también un 10% menos que la remuneración de 157.000 EUR percibida en 2001 y 2000). Desde 2002, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han percibido una retribución adicional bruta de 32.500 EUR.

Las dietas de asistencia pagadas a los consejeros por reunión son las siguientes (la cuantía que aparece entre paréntesis se refiere a los consejeros no residentes que tienen una dieta menor que la de los consejeros que residen en España porque a estos últimos se les aplica una retención impositiva mayor):

- Reuniones del Consejo: 2.100 EUR (1.700 EUR) y.
- Reuniones de comisiones 1.050 EUR (850 EUR).

No se pagan dietas de asistencia por las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

Los honorarios anuales en efectivo y las dietas de asistencia se someten a revisión todos los años. La

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

revisión la realiza la Comisión independiente de Nombramientos y Retribuciones (ver sección 4.2.1.3) y está sujeta a la aprobación de la totalidad del Consejo, aunque no se somete a la aprobación de la junta general como un asunto separado dentro del orden del día.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios adecuados por consejero (CNE). • La asistencia a las reuniones del Consejo y el compromiso con las comisiones del Consejo se remunera de forma adicional mediante una retribución justa. • Los honorarios en efectivo y las dietas de asistencia están sujetos a revisión anual por parte de la Comisión independiente de Nombramientos y Retribuciones. • El paquete retributivo de los consejeros no ejecutivos es aprobado por el Consejo en pleno, aunque no es aprobado por la junta general.

2.2.2. Remuneración de la alta dirección

Además de las retribuciones mencionadas anteriormente que reciben todos los consejeros, los consejeros ejecutivos que forman parte del Consejo y la alta dirección reciben:

- Un salario fijo determinado por contrato;
- Un bonus variable anual;
- Beneficios de pensión; y
- Pólizas de seguro y automóvil.

El salario fijo anual ha sido determinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el apoyo de un consultor externo en remuneraciones. El salario fijo es diferente según el ejecutivo y está sujeto a una estricta fiscalización a cargo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La alta dirección ha sido cuidadosamente dividida en diferentes niveles de remuneración, competencia y responsabilidad. Se ha realizado una comparación de mercado de las remuneraciones y se han adoptado diversas medidas para subsanar algunas discrepancias en América Latina entre la política de remuneración del Banco para la alta dirección y la observada en el resto del mercado. La decisión sobre la remuneración propuesta para los consejeros ejecutivos – incluido el presidente – y para la alta dirección la toman los consejeros, tras recibir un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Sin

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

embargo, el salario base anual resultante no ha sido sometido a la aprobación de la junta general como un asunto específico dentro del orden del día, como tampoco lo han sido el resto de los componentes de la remuneración.

El bonus anual para 2003 dependía en un 20% de los objetivos del grupo y en un 80% de los resultados de las unidades del grupo. La política de retribuciones variables del consejero delegado y otros altos ejecutivos es propuesta por el Consejero Delegado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al inicio del ejercicio. La Comisión trata la política de retribuciones variables de la compañía y propone la política a seguir respecto del presidente. Luego envía los resultados de la consulta a todo el Consejo para su aprobación definitiva. Los componentes del bonus de los consejeros ejecutivos en 2002 y 2003 fueron de alrededor del 100% y 110% de la remuneración fija, respectivamente. El grado en el que los ejecutivos sujetos a la política de retribuciones variables han alcanzado sus objetivos, sobre la base del cual se determina el importe de la bonificación, es evaluado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio, y el resultado se presenta al Consejo para la adopción de la decisión definitiva.

Ya no se incluyen en la política de remuneración nuevos planes de opciones sobre acciones. Aunque han sido aprobados por la junta general, los planes de opciones sobre acciones en vigor no pueden considerarse encuadrados en las mejores prácticas, ya que uno de los dos planes en vigor ha sido lanzado con un descuento del 7,5%, y en ninguno de los planes figura una condición de ejercicio vinculada a la superación de un índice similar, ya sea nacional, del sector o europeo. Los consejeros ejecutivos todavía pueden ejercitar alrededor de unas 575.000 opciones. En este momento, no se encuentra vigente ningún plan de incentivos a largo plazo (que vincule la remuneración de los consejeros con el desempeño de la Sociedad por un período de 3 años o más). Sin embargo, la cantidad de acciones que podría obtenerse mediante el ejercicio de opciones es muy poco significativa comparada con la participación significativa ya existente que los consejeros ejecutivos poseen en el capital, lo cual asegura un alineamiento a largo plazo de sus intereses con aquellos de los inversores.

Varios consejeros ejecutivos tienen derecho a beneficios por pensión por diferentes cuantías, como resultado de las distintas obligaciones contractuales del Banco pactadas en cada caso concreto. La información sobre los beneficios por pensión de los consejeros ejecutivos está a disposición del público. Al determinar la cuantía y los términos de las obligaciones por pensión, se ha realizado una comparación limitada con el sector bancario español. Algunas cantidades garantizadas a determinadas personas en virtud de esas obligaciones parecen ser bastante altas.

Se pone a disposición de 29 ejecutivos un “Contrato de Alta Dirección”. Este contrato establece una mayor protección indemnizatoria en caso de terminación de contrato dependiendo de la antigüedad del consejero. En 5 de esos 29 contratos se ha otorgado protección para los casos de modificaciones en el

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

cargo asignado o cambios de control. Esto hace que el consejero beneficiario tenga los mismos derechos que ostenta en virtud de la protección indemnizatoria. La previsión sobre el pago de la indemnización, así como la cláusula sobre modificaciones del cargo asignado / cambio de control, podrían considerarse demasiado generosas por el mercado y, por lo tanto, interpretarse como un despido con compensación en metálico y como un blindaje, respectivamente. Asimismo, las previsiones sobre jubilación anticipada incluidas en estos contratos son sustancialmente más generosas que las establecidas por las leyes españolas.

Los beneficios adicionales se limitan a un automóvil de la compañía y a varias pólizas de seguro.

Con excepción de los planes de opciones sobre acciones, que ya no son parte de la política de remuneración anual, la junta general no aprueba ninguno de los componentes de la política de remuneración de los consejeros ejecutivos (o de la alta dirección).

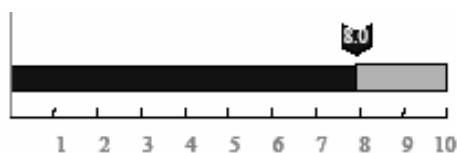
Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • El salario fijo anual ha sido determinado con la colaboración de un consultor externo y sobre la base de un estándar de referencia internacional. • El bonus fijado anualmente para los ejecutivos representa aproximadamente un 110% del salario base anual. • El importe del bonus anual por ejecutivo se determina según los resultados del grupo y de las unidades del grupo. • Ningún componente de desempeño a largo plazo es parte de la política de remuneración de los consejeros ejecutivos en este momento. • Las participaciones accionariales significativas de los consejeros ejecutivos aseguran la alineación de sus intereses a largo plazo con aquellos de los inversores. • Las obligaciones por pensiones, algunas de las cuáles podrían considerarse altas, difieren según el consejero. • Las cláusulas de indemnización y modificación del cargo asignado/cambio de control incluidas en los contratos de algunos ejecutivos no son congruentes con la demanda de los inversores. • La junta general aprueba los planes de opciones sobre acciones como un asunto específico previsto en el orden del día pero no los otros componentes de la remuneración.



deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

3 Información sobre Gobierno Corporativo

Información sobre Gobierno Corporativo



3.1 Departamento de Relaciones con Inversores

El Banco alcanza unos estándares muy altos en lo que respecta a la emisión de información sobre gobierno corporativo. Todos los documentos considerados clave para comprender la actividad, las estructuras y el desempeño del Banco se encuentran rápidamente disponibles para su consulta en la página web de la compañía en inglés.

Las cuentas anuales más recientes han sido elaboradas de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en España. Las cifras consolidadas también están disponibles según los PCGA de EE.UU. de acuerdo con lo exigido por las reglas de registro de la *Securities Exchange Commission* (SEC) respecto de la cotización de acciones en EE.UU. Asimismo, la Sociedad está tomando medidas para llevar a cabo una transición sin fisuras de sus normas contables a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que pronto serán de aplicación obligatoria en toda la UE.

El departamento de relaciones con inversores está compuesto por siete personas; tres de ellos cumplen la función de dar respuesta a las preguntas de los inversores. Los números de teléfono para accionistas institucionales y minoristas se facilitan en Internet junto con una dirección de correo electrónico a través de la cual los accionistas pueden solicitar su inscripción en una lista de distribución. Sin embargo, no se facilitan los detalles de contacto del personal encargado. El departamento de relaciones con inversores se encuentra a cargo del Director Financiero (CFO). Tiene acceso a los directores de cada país y departamento que son consultados, en caso necesario, para contestar las preguntas formuladas por los inversores. Junto con el personal del departamento, el Director Financiero y el Consejero Delegado también facilitan regularmente información acerca de las operaciones del Banco a la comunidad nacional y extranjera de inversores mediante días de inversores y reuniones individuales adicionales con inversores institucionales.

La Sociedad dispone de una página web multilingüe (castellano, inglés, portugués y brasileño) que almacena una gran cantidad de documentos y datos que pueden ser consultados y descargados. Esta información incluye el informe anual, información sobre el precio de las acciones, datos específicos sobre

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

remuneración, los estatutos sociales, comunicados de prensa, presentaciones de la Sociedad, fechas financieras importantes, el Reglamento del Consejo de Administración de Banco Santander Central Hispano S.A. (en adelante, el "Reglamento del Consejo de Administración") y una sección específica sobre responsabilidad social corporativa. Asimismo, el Banco publica una lista de los principales analistas de renta variable y de renta fija que informan sobre el Banco y publican sus calificaciones de deuda más recientes. Por lo tanto, toda la información relevante para los accionistas está disponible en la Internet, con excepción de las actas de la junta general.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de los PCGA de EE.UU. y programa exhaustivo para organizar la transición a las NIIF. • Departamento de relaciones con inversores proactivo con sólidos canales de comunicación multilingües. • Muy buena puesta a disposición de documentos financieros y no financieros. • Sección en la página web plenamente dedicada a los inversores.

3.2. Participación en el Gobierno Corporativo

El objetivo del Banco es comunicar a todos los inversores y demás actores interesados que, en sus operaciones, se aplican métodos adecuados de gobierno corporativo. Esto se refleja en los esfuerzos que despliega en materia de comunicación y en sus estándares en materia de transparencia, comparativamente altos frente a las prácticas del mercado europeo.

En su informe anual, la Sociedad incluye un informe sobre gobierno corporativo que también está disponible como un documento independiente en su página web. Entre otras cosas, describe la postura del Banco frente al buen gobierno e incluye algunos antecedentes de los consejeros, y la misión y operaciones de sus órganos. Asimismo, brinda información sobre la participación de los consejeros en el capital del Banco, resume los órdenes del día de las juntas generales del ejercicio anterior y describe los principales asuntos del orden del día de la siguiente junta general. También informa a los accionistas acerca de sus derechos y del procedimiento que deben seguir para asistir a las juntas generales. Se brinda una amplia información sobre el capital social junto con algunas notas acerca de la distribución del capital y las participaciones individuales y significativas de inversores institucionales que no son consejeros. La información sobre la remuneración de los consejeros y la alta dirección no es parte del informe de gobierno corporativo pero está disponible en una sección específica de la página web dedicada al gobierno corporativo siendo también parte del informe anual.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

En enero de 2003, las autoridades del mercado español confeccionaron el “Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas” comúnmente conocido como el “Informe Aldama”. El legislador español ha acabado finalmente recogiendo esas recomendaciones en la Ley de Transparencia del 17 de julio de 2003. Allí se exigía a las sociedades cotizadas españolas que en 2004 presentasen por primera vez, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), un informe anual de gobierno corporativo. El Banco ha actuado conforme a ello en su ejercicio 2003.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Claro compromiso de adoptar prácticas de buen gobierno corporativo. • Informe de gobierno corporativo incluido en el informe anual; sección especial de gobierno corporativo en la página web. • Adopción de normas nacionales obligatorias relacionadas con el informe anual de gobierno corporativo.

3.3 Estructura de la propiedad y accionistas

La detallada composición accionarial refleja el conocimiento que tiene el Banco de sus accionistas. Sin embargo, guarda silencio acerca de la naturaleza de los vínculos entre el Banco y sus accionistas estratégicos.

La distribución del capital social se encuentra claramente reflejada según la región (por continente), tipo (Consejo, empleados, inversores institucionales e inversores minoristas) y número de acciones. Asimismo, se informa del número total de accionistas y de las participaciones individuales más significativas de los inversores institucionales. El Banco es explícito en su informe anual acerca de la ausencia – a su leal saber y entender – de pactos parasociales entre los accionistas. Aunque el Banco incluye, de forma clara y directa, información respecto de los representantes de accionistas estratégicos en el Consejo y respecto de la identificación de accionistas institucionales significativos sin representación en el Consejo, con excepción del acuerdo estratégico con RBS no informa sobre la naturaleza y la finalidad de esas participaciones con el mismo grado de detalle.

El orden del día de la junta general del Banco informa sobre el importe total del capital autorizado para la emisión de acciones o recompra de acciones, pero carece de un grado de detalle suficiente a la hora de informar acerca del uso de esas autorizaciones. El informe (anual) 20-F confeccionado de conformidad con las normas de registro de la SEC presenta un detalle aún menor sobre la autorizaciones, y el informe

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

anual español guarda silencio al respecto. De conformidad con las leyes españolas y las prácticas estándar de mercado en España, el Banco sólo presenta una formulación general previa cuando solicita el consentimiento de los accionistas para el capital autorizado en la junta general. En ese acto, los accionistas otorgan al Consejo la facultad de decidir un aumento de hasta el 50% del capital social del Banco dentro de un período de 5 años (aún quedan 4 años más de vigencia), incluida la posibilidad de excluir los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes. Una explicación más detallada, que se brinda a través de un folleto que se presenta ante la CNMV, se pone a disposición muy poco tiempo antes de hacer uso de la autorización.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Información completa sobre la composición del capital, pero escasos detalles respecto del destino que se dará al capital autorizado. • Muy buen nivel de de información sobre la composición accionarial; sin embargo, la explicación respecto de la naturaleza de las participaciones estratégicas es escasa.

3.4 Información sobre inversores y actores con intereses en el Banco

Según se desprende de los documentos publicados, el Banco es una entidad activa en el ámbito de las actividades culturales y comunitarias, especialmente en el mundo académico y en la integración de prácticas ambientales en todos los niveles de la organización. La información sobre los auditores externos es sólida.

Tal como se describe en el Segundo Informe Anual sobre Responsabilidad Social Corporativa de 2003 (el “Informe RSC”), el Banco y las sociedades del grupo invirtieron EUR 71 millones en actividades sociales y culturales en el año 2003, es decir, 16% más que en el año anterior, lo que constituye un 2,7% de su beneficio neto susceptible de distribución. Aproximadamente el 95% de esa cifra se destinó a las universidades. El objetivo, entre otros, es brindar apoyo académico e institucional para desarrollar programas de formación e investigación que beneficien a esas universidades. Se financiaron 6.713 becas de estudio y de prácticas profesionales, es decir, más del doble de la cifra destinada a esa materia en 2002. El Banco adopta un enfoque global en su gobierno, y este pensamiento se manifiesta a través de su acento en las preocupaciones de los clientes, los accionistas, los empleados, los proveedores, la sociedad y el medio ambiente y de la comunicación de sus actos que son prueba de ese compromiso social.

Asimismo, el Banco publica un documento específico llamado *Política Medioambiental*, que enfatiza su compromiso de incluir el respeto por el medio ambiente en su estrategia y gestión. Este compromiso se

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

evidencia en la incorporación de criterios medioambientales en la actividad del Banco y en la adopción de medidas específicas destinadas a la protección y preservación del medio ambiente. Esas medidas se encuentran descritas en el mencionado informe RSC. En la página web corporativa y en el informe anual existe una sección especialmente dedicada a la RSC.

El Banco ha implementado un sistema de gestión medioambiental en todo el grupo. Utiliza las pautas de *Global Reporting* como una herramienta de autoevaluación para verificar su desempeño en materia de responsabilidad social ajustada a las necesidades de gestión del grupo. En el campo medioambiental, los objetivos están claramente definidos y el desempeño ha sido objeto de evaluación e información.

La composición del Consejo de Administración es clara en relación con la presencia de consejeros ejecutivos, consejeros no ejecutivos (CNE) y consejeros no ejecutivos independientes. El Reglamento del Consejo de Administración define la independencia de los CNE. Sin embargo, el Banco no es explícito en el informe anual en cuanto a los motivos por los cuales no se considera independiente a un consejero no ejecutivo.

La Sociedad brinda toda la información necesaria respecto de la identidad de los auditores de cuentas del grupo. Los honorarios por servicios de auditoría y trabajos distintos de auditoría del auditor externo principal se encuentran recogidos en el informe anual. Además, y esto es bastante excepcional en Europa, el grupo da a conocer el porcentaje que representan los honorarios facturados al grupo respecto de los ingresos totales de la firma auditora (0,1%) y la política del grupo de abstenerse de contratar a un auditor externo si los honorarios de auditoría por todos los servicios significan más del 2% de los ingresos totales de la firma auditora. Tanto en el Reglamento del Consejo de Administración como en el informe anual se describen los criterios de selección de auditores externos. Se hace especial referencia a la Ley Española 44/2002 y a la Ley Estadounidense *Sarbanes Oxley Act*. Sin embargo, no se brinda información alguna sobre la política de rotación de los socios auditores ni de la rotación de la firma auditora. El Banco no informa de la fecha inicial en que se encomendaron las tareas a los auditores / socios firmantes.

En su página web, el Banco pone a disposición el texto completo en inglés del Código de Conducta en los Mercados de Valores y un Código General de Conducta específico de la Sociedad, que contienen normas que los consejeros y la alta dirección deben cumplir para evitar posibles conflictos de intereses, uso de información privilegiada y divulgación indebida de información confidencial.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> El Banco se interesa explícitamente por las preocupaciones de las múltiples partes interesadas, y la comunicación de sus actos es prueba de su compromiso.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

- Una política medioambiental destinada a proteger y preservar el medio ambiente impregna la estrategia del Banco.
- La Memoria de Responsabilidad Social Corporativa informativa muestra que el Banco realiza una autoevaluación de conformidad con los principios de *Global Reporting*.
- Se identifican los CNE independientes.
- Se facilita información para evaluar la relación de los CNE (en términos de independencia) con el Banco.
- Se facilita información acerca de la identidad de los auditores externos.
- Se facilita información sobre los honorarios de auditoría y servicios distintos de auditoría en el informe anual.
- Se facilita información acerca del porcentaje que representan los honorarios facturados al Banco respecto de los ingresos totales de la firma auditora.
- Se informa acerca de los criterios de selección de los auditores externos.
- No se proporcionan datos referidos a la fecha inicial de contratación ni a la política de rotación.
- Están disponibles los Códigos de Conducta para los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección.

3.5 Remuneración y programas de incentivos

La información sobre la remuneración del Consejo, con la excepción de los planes de opciones sobre acciones (de próximo vencimiento), se encuentra claramente por encima de la media europea, conforme lo analizado por *Deminor Rating*. La remuneración de los consejeros ejecutivos está muy bien detallada en el caso de los miembros del Consejo pero se advierte que en el caso de la alta dirección esta información se facilita en términos bastante generales.

Los criterios de la política de remuneración para la retribución fija de los consejeros se describen claramente en cifras totales y por persona, tanto para consejeros ejecutivos como no ejecutivos. También se reflejan las obligaciones por pensiones por cada consejero, al igual que “otros seguros” pagados. La categoría “otras retribuciones” recibidas por los consejeros también está reflejada por persona, aunque sin detallar su composición.

La política de remuneración variable en relación con dietas de asistencia por reuniones del Consejo y de sus comisiones se encuentra actualmente descrita con claridad en el informe anual 2003, basada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Un resumen de las opciones sobre acciones aún en poder de los consejeros que describa el periodo de ejercicio de la opción, así como el ejercicio y las condiciones de adquisición definitiva, puede obtenerse a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y de forma resumida en el informe anual y en el informe 20-F presentado a la SEC, al que puede accederse mediante el banco de datos EDGAR (*Electronic Data Gathering, Analysis and Retrieval System*) de la SEC. No existe información respecto de los criterios de otorgamiento y de otras posibles medidas de ejecución. Aparte de la información presentada en español a la CNMV, no es claro el número de opciones con las que cuentan los consejeros en cada plan de opciones. Las opciones vencerán en diciembre de 2005.

La remuneración se detalla de forma individual para cada consejero. Sin embargo, no se detallan los criterios del componente variable anual. Se informa de la cifra total de retribución fija, el componente variable y “otras retribuciones” de 20 integrantes de la alta dirección, excluidos los consejeros ejecutivos. Las obligaciones por pensiones para los actuales 20 integrantes de la alta dirección no pueden individualizarse dentro del grupo total de obligaciones. Al mismo tiempo, los planes de opciones sobre acciones descritos en el informe 20-F no permiten identificar claramente cuáles son los integrantes de la alta dirección que actualmente poseen opciones, la cantidad de opciones que poseen y en virtud de qué plan las poseen.

Los préstamos y créditos se detallan por consejero. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los ejecutivos que no son parte del Consejo de Administración.

En el informe (anual) 20-F se informa sobre la existencia de pagos realizados por cese de la relación laboral o indemnizaciones por despido, si la relación se hubiera extinguido improcedentemente. No se aporta información acerca de los ejecutivos beneficiados por este derecho ni sobre los argumentos que respaldan esta política. En los documentos públicos no se hace referencia a cláusulas sobre modificación de cargos asignados o cambios de control.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • La lógica detrás de la política de remuneración que respalda las retribuciones fijas de los consejeros y las dietas de asistencia por reuniones del Consejo y sus comisiones se encuentra claramente definida. • Las obligaciones por pensiones así como “otros seguros” se presentan desglosadas por consejero. • El resumen de opciones sobre acciones aún en poder de los consejeros está disponible en el informe 20- F y en el informe anual. • Los detalles de los planes de opciones sobre acciones pueden ser consultados en español a través de la página web de la CNMV.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

- La retribución de los consejeros ejecutivos se desglosa detalladamente de forma individualizada.
- No se definen los criterios que respaldan el componente variable anual para los consejeros ejecutivos.
- Los componentes de los salarios de los integrantes de la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) sólo se reflejan en cifras totales.
- La existencia de beneficios o compensaciones por terminación se informa sin individualizar las personas o la política exacta que se aplica.

3.6 Consejo de Administración y comisiones

La información que pone a disposición el Banco acerca de su Consejo y de las comisiones de éste brinda una clara visión de su composición, funcionamiento, facultades y deberes, así como de la carga de trabajo en términos del número de reuniones realizadas y el tiempo invertido.

3.6.1 Información sobre el Consejo

Los principios de conducta del Consejo de Administración del Banco se describen en el Reglamento del Consejo de Administración. El reglamento contiene, entre otros, la misión del Consejo, su composición, estructura, y atribuciones y facultades. También se describe la interacción con las comisiones del Consejo, así como la naturaleza de la Comisión Ejecutiva. En el caso del Banco, ésta es un Consejo de Administración reducido formado por consejeros ejecutivos y no ejecutivos. El reglamento también trata, aunque sucintamente, los asuntos relativos a la información confidencial y a las situaciones de conflicto de interés.

El informe anual se refiere brevemente a los artículos que describen las principales tareas del Consejo de Administración. También remite al Reglamento para obtener mayor información.

Se menciona la cantidad de reuniones así como la cantidad estimada de horas que cada consejero dedica a las reuniones de la Comisión Ejecutiva. Se identifica la naturaleza independiente de cada consejero, como también su pertenencia a las comisiones del Consejo. Se identifican otras funciones confiadas a los consejeros, pero no se hace una clara diferenciación entre otras funciones ejecutivas y no ejecutivas. Sin embargo, se brinda escasa información para evaluar la independencia de la mayoría de los consejeros (sólo breves CV). No se informan los porcentajes de asistencia. Tampoco se proporciona un informe sobre las tareas que realiza el Consejo durante el ejercicio que se analiza.

3.6.2 Información sobre las Comisiones

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

En el informe anual, se describe la composición de las comisiones, así como la cantidad de reuniones que se llevaron a cabo y el tiempo estimado que cada miembro dedicó durante el año a cada comisión. Las tareas y funciones de cada comisión se encuentran descritas en el informe anual. No se indica cuál es el promedio de asistencia de los miembros de las comisiones.

Con excepción de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Riesgo, cuyo trabajo en el pasado ejercicio se puede inferir del informe anual y del informe individual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, no están disponibles los informes de las comisiones con relación a sus actividades durante el ejercicio anterior y los objetivos propuestos para el próximo ejercicio.

Características de gobierno

- Las actividades, deberes y reglamento del Consejo de Administración, así como de las comisiones, se encuentran bien explicadas.
- Los CV de los consejeros son demasiado concisos y faltos de detalles respecto de la experiencia laboral y los logros académicos.
- Se informa sobre otras funciones de los consejeros; sin embargo, no se puede distinguir si se trata de funciones ejecutivas o no ejecutivas.
- Se indica la cantidad de reuniones y el tiempo estimado dedicado por cada consejero tanto respecto a las comisiones como al Consejo.
- No se hace público el grado de asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y de sus comisiones.



deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

4 Estructura y Funcionamiento del Consejo de Administración

Estructura y Funcionamiento del Consejo de Administración



4.1. Elección y Composición del Consejo de Administración

4.1.1. Suficiencia estructural del perfil del Consejo de Administración

Todos los miembros del Consejo de Administración son elegidos por los accionistas en la Junta General de Accionistas. Tras la eliminación del límite de edad de 72 años en 2003, no existe actualmente ningún límite de edad para los consejeros. A pesar de los recientes esfuerzos por reducir el tamaño del Consejo de Administración, con 19 consejeros el Consejo de Administración todavía se consideraría demasiado numeroso según los estándares del mercado. El Consejo de Administración delega sus funciones más específicas en la Comisión Ejecutiva de 10 miembros, compuesta por 5 consejeros no ejecutivos y 5 consejeros ejecutivos del Consejo de Administración, y se reúne semanalmente.

Como es habitual en España, la estructura del Consejo de Administración del Banco es de un solo nivel y se compone de consejeros ejecutivos, consejeros no ejecutivos y consejeros no ejecutivos independientes. El Consejo de Administración delega todas sus funciones en la denominada Comisión Ejecutiva, aunque continúa siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad, que desarrolla la estrategia de la empresa y adopta las decisiones más delicadas. A diferencia de lo que podría sugerir su nombre, la Comisión Ejecutiva no está formada únicamente por consejeros ejecutivos, sino que tiene también miembros no ejecutivos y miembros independientes.

El Consejo de Administración se compone de un mínimo de 14 y un máximo de 30 consejeros. Actualmente tiene 19 miembros y no existe por el momento intención de modificar este número. Un tercio de los miembros del Consejo son elegidos cada año. La Comisión Ejecutiva está compuesta por un

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

mínimo de 5 miembros y un máximo de 12 miembros. Actualmente tiene 10 miembros. El nombramiento de los consejeros y, en su caso, su destitución, son aprobados por la Junta General de Accionistas. Cada miembro del Consejo de Administración es nombrado por un período máximo de 3 años y puede ser reelegido por un número ilimitado de veces.

Según las mejores prácticas internacionales, puede considerarse que el Consejo, con 19 miembros, es demasiado numeroso, aunque, en general, los bancos suelen tener consejos algo más grandes debido a la complejidad de sus actividades. El banco tomó medidas para reducir gradualmente el tamaño de su Consejo de 27 miembros en 2002 hasta alcanzar su tamaño actual. Además, al argumento relativo al tamaño se neutraliza parcialmente con la existencia de la Comisión Ejecutiva descrita anteriormente, que tiene sólo 10 miembros y supervisa las actividades del Banco de manera eficaz.

En la Junta General de Accionistas de 2003, el Consejo eliminó varias defensas estructurales contra las tomas de control, tales como requisitos legales especiales de elegibilidad para los cargos de consejero, presidente y vicepresidente.

Las dos entidades que tenían derecho a nombrar un consejero del Banco en virtud de contratos celebrados con él dejaron de tener representación en el Consejo. Después de la adquisición de Abbey National, el Royal Bank of Scotland retiró sus respectivos representantes en el Consejo. D. Antonio de Sommer Champalimaud, que anteriormente representaba su propia participación en el Banco, falleció. Por otra parte, Mutua Madrileña Automovilista (Mutua), un nuevo accionista estratégico, si bien con una participación reducida del 1,2% en el Banco, propuso a D. Luis Rodríguez Durón, un ejecutivo de la Mutua, como nuevo miembro del Consejo en abril de 2004. El mandato del consejero de Assicurazioni Generali, basado en antiguos acuerdos contractuales, es actualmente, más que nada, una expresión de la intención de promover una cooperación bien articulada y mutuamente beneficiosa entre ambas partes.

No existen restricciones respecto de la nacionalidad de los consejeros. Incluso, el Consejo tiene dos consejeros extranjeros como consecuencia de la cooperación mencionada con Assicurazioni Generali y como resultado del nombramiento propuesto de Lord Terence Burns, presidente no ejecutivo de Abbey National, el 20 de diciembre de 2004. A pesar del posicionamiento internacional del Banco, la composición del Consejo sigue siendo predominantemente española. Así y todo, tiene la ventaja de tener a su disposición una gran riqueza de conocimientos especializados a nivel internacional dado que, además de sus consejeros extranjeros, algunos de sus consejeros españoles han gozado de experiencia a nivel mundial en sus anteriores compromisos profesionales. Además, el Consejo también puede aprovechar las aportaciones de un Consejo Asesor Internacional compuesto por conocidas figuras públicas y del mundo internacional de los negocios.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

El Consejo es bastante excepcional en términos de experiencia en negocios y en lo que a los antecedentes de alto calibre de sus miembros se refiere. Esto compensa la relativa homogeneidad de sus antecedentes académicos.

El Banco no establece un límite de edad para ninguno de los cargos de consejero ejecutivo y no ejecutivo que se desempeñan en el Consejo, dado que el anterior límite de 72 años se eliminó en la Junta General de 2003. La razón fue que la edad en sí misma no es un factor determinante de la idoneidad de un consejero.

Existen comisiones previstas en los estatutos, que asisten al Consejo en sus responsabilidades de auditoría, nombramiento y retribuciones. Las funciones de nombramiento y retribuciones están a cargo de una comisión combinada.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los miembros del Consejo son elegidos por la junta general. • Estructura del Consejo de un solo nivel, con un Consejo de Administración relativamente amplio de 19 consejeros. • Existe una Comisión Ejecutiva dentro del ámbito del Consejo. Por delegación del Consejo, la Comisión Ejecutiva es el órgano de administración permanente del Banco, con facultades generales. • La Comisión Ejecutiva se compone de consejeros ejecutivos, no ejecutivos e independientes. • La mayoría de las otras funciones de administración se delegan en el Comité de Dirección, que no es parte del Consejo. • Todos los miembros del Consejo son elegidos por la junta general por un período de 3 años. • No existe límite de edad para los consejeros. • Los consejeros, elegidos por la junta general, pueden ser destituidos por la junta general en cualquier momento.

4.1.2. Suficiencia de hecho del perfil del Consejo

La composición del Consejo muestra una razonable variedad de miembros que cuentan con sólidos y diversos antecedentes profesionales. El Consejo se caracteriza por tener un adecuado equilibrio de 5 consejeros ejecutivos y 14 no ejecutivos. Una minoría de 4 consejeros independientes (según las normas de Deminor Rating) entre los 14 consejeros no ejecutivos se considera suficiente para contrarrestar el poderoso papel del presidente ejecutivo, el consejero delegado y los restantes consejeros no ejecutivos.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA**Composición del Consejo del Banco***

Composición del Consejo	Cantidad	%
Consejeros ejecutivos	5	26%
Consejeros no ejecutivos, de los cuales	14	74%
==> Consejeros independientes	4	21%
==> Representantes de accionistas	5	26%
==> Consejeros no independientes no ejecutivos*	6	32%

*véase también el Anexo 4.

Si bien la Sociedad clasificó a seis de sus consejeros como independientes, Deminor Rating reclasificó a uno de ellos como relacionado con el Banco debido a que tenía un mandato ejecutivo en una sociedad participada por el Banco. Otro consejero no puede ser considerado totalmente independiente dado que se beneficia de un elevado préstamo concedido por el Banco (véase una exposición detallada en el Anexo 4).

Aunque los roles del Presidente y del Consejero Delegado están separados nominalmente, el presidente tiene funciones ejecutivas y preside la poderosa Comisión Ejecutiva. Establece el orden del día para las reuniones del Consejo y tiene el voto de calidad en caso de empate en las reuniones del Consejo (aunque según varios de los miembros del Consejo, no ha habido motivos hasta ahora para ejercer ese derecho). El presidente también tiene a su cargo el proceso de evaluación informal de los otros consejeros. Esta relativa concentración de poder está potenciada por la presencia de otros tres familiares del presidente. Ellos son su hijo, D. Javier Botín Sanz de Sautola O'Shea, consejero no ejecutivo que en 2004 reemplazó al hermano de aquél, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, consejero no ejecutivo y primer vicepresidente (el cargo de primer vicepresidente ha sido ocupado mientras tanto por D. Fernando de Asúa, un consejero independiente), su hija, D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, consejera ejecutiva, miembro de la Comisión Ejecutiva y presidenta ejecutiva de Banesto, entidad en la cual el Banco tiene una participación del 88,6%, y otro hijo, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que es consejero no ejecutivo.

La estructura del Consejo se equilibra a través de la existencia de tres comisiones de gobierno corporativo pertenecientes al Consejo. Las más importantes son la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambas se componen exclusivamente de consejeros no ejecutivos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene una mayoría de consejeros independientes, mientras que sólo el 40 % de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes. Los presidentes de ambas comisiones tienen calidad de independientes y una amplia experiencia comercial. Ni el presidente ejecutivo ni el consejero delegado participan en las reuniones de las comisiones.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

De la información recibida se desprende que los miembros del Consejo del Banco no tienen un excesivo número de cargos en otras empresas.

Después de la Junta General de 2002 y en respuesta a las recientes tendencias en materia de gobierno corporativo, el Banco redujo considerablemente el tamaño de su Consejo de 27 a 18 miembros. La cantidad de miembros del Consejo aumentó a 21 con el nombramiento de 3 consejeros independientes, y actualmente el Consejo tiene 19 miembros después de la salida del consejero independiente D. José María Arburúa Aspionza el 22 de abril de 2004, y el fallecimiento de D. Antonio de Sommer Champalimaud, ocurrido el 8 de mayo de 2004. D. Juan Abelló, un consejero independiente, renunció a su cargo después de que Sacyr Vallehermoso anunciara que aumentaría su participación y nombraría varios miembros del Consejo de BBVA, el principal competidor nacional del Banco. Dado que era al mismo tiempo miembro del Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, su renuncia fue consecuencia de un evidente conflicto de intereses.

Dados los antecedentes de sus consejeros, el Banco tiene a su disposición abundante experiencia y pericia técnica, internacional y política a través de estos nuevos consejeros independientes.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Un Consejo de Administración bien equilibrado. • Una proporción de consejeros independientes inferior a la que aconsejan las mejores prácticas internacionales. • El Banco proporciona su propia definición de consejero independiente en el Reglamento del Consejo, que es público. • Separación oficial de los cargos de presidente y consejero delegado, aunque el presidente es un ejecutivo con plenas facultades. • Consejeros de alto calibre con antecedentes comprobados en los ámbitos bancario, comercial y político. • Diversidad razonable en términos de nacionalidad, antecedentes académicos y experiencia en el sector.

4.2. Funcionamiento del Consejo de Administración

4.2.1 Responsabilidades y tareas del Consejo

4.2.1.1. *Responsabilidad de Control – Comisión de Auditoría y Cumplimiento*

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

El Consejo de Administración del Banco ha otorgado verdaderas facultades de fiscalización a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que está presidida por un presidente independiente y compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Debido a las recientes modificaciones en la composición del Consejo, la Comisión ya no tiene una representación mayoritaria de consejeros independientes. La Comisión se esfuerza por cumplir sus funciones de forma responsable.

Existen varias comisiones que asisten al Consejo de Administración. Una de ellas es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La Comisión está formada por 5 consejeros no ejecutivos, de los cuales dos, inclusive el presidente de la Comisión, pueden ser considerados independientes. Según lo exigido por la comunidad internacional de inversores, ningún ejecutivo (salvo invitados especiales) participa en las reuniones de la Comisión. Además, el presidente de la Comisión tiene antecedentes comprobados en el ámbito de auditoría en su carácter de cofundador de Arthur Andersen en España y posteriormente Director de Arthur Andersen Europa. El cargo de presidente de la Comisión debe rotar cada cuatro años. Los otros cuatro miembros tienen experiencia complementaria y variada.

Esta Comisión funciona de conformidad con un reglamento que establece su composición, su objeto, sus responsabilidades y sus normas operativas. Las tareas y obligaciones de la Comisión son muy completas. Constituye un canal de comunicación entre el Consejo y los auditores internos y externos, y puede decidir reunirse con ellos sin la presencia de los consejeros ejecutivos. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento también supervisa el proceso de auditoría interna a través de un estricto control en todos los niveles, propone la designación de los auditores externos al mismo tiempo que se cerciora de su independencia. Los auditores externos informan directamente a la Comisión, lo que garantiza un efectivo flujo de información. Cumpliendo con la Ley *Sarbanes Oxley*, todos los servicios de auditoría y de otro carácter que no estén específicamente prohibidos deben contar con la aprobación previa de la Comisión. La observancia del Código de Conducta en los Mercados de Valores es otro elemento clave del trabajo de la Comisión. La Comisión puede recurrir a la asistencia de expertos legales, contables, financieros u otros expertos externos. Aunque la formación no constituye una herramienta habitual para la Comisión, sus miembros a veces realizan seminarios de formación para mantenerse al corriente de las últimas novedades. El presidente independiente, con la asistencia del secretario de la Sociedad, establece el orden del día para las reuniones de la Comisión.

Al menos dos veces por año, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento presenta un informe al Consejo de Administración. Durante la Junta General de Accionistas, la Comisión tiene la responsabilidad de responder directamente a las consultas de los accionistas sobre temas dentro del ámbito de sus funciones, y tiene la obligación de conocer y dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

accionistas. Por primera vez en España, el presidente de una Comisión de Auditoría dio comienzo a la Junta General de Accionistas con un discurso a los asistentes.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Banco Santander Hispano, que efectúa propuestas sin carácter vinculante para el Consejo de Administración, resultó ser muy activa; celebró 13 reuniones durante el último ejercicio y cada consejero dedicó una cantidad estimada de 60 horas de trabajo al cumplimiento de las obligaciones de la Comisión. El orden del día y la información preparatoria se distribuyen puntualmente a todos los miembros de la Comisión.

A comienzos de 2003, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento presentó un informe al Consejo de Administración que evaluaba la eficiencia y cumplimiento de las normas de procedimiento de gobierno corporativo en el 2002. Una de las reuniones de la Comisión estará dedicada exclusivamente a preparar dicha información, que debe ser aprobada por el Consejo en el informe anual de gobierno corporativo. Este informe, basado en las reflexiones de los Códigos Olivencia y Aldama, se ha convertido en obligatorio para las sociedades españolas cotizadas por orden ministerial de enero de 2004.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño adecuado de la Comisión de Auditoría (5 miembros). • Presidente independiente. El 40% de los miembros de la Comisión tienen la calificación de independientes. • Ningún ejecutivo participa en las deliberaciones de la Comisión. • Una combinación de talentos con amplia experiencia y distintos antecedentes profesionales. • Experiencia y conocimientos financieros adecuados de los miembros de la Comisión. • Adecuado y oportuno acceso a la información relevante. • Informe separado a los accionistas a partir de 2003. • Determinación anticipada del orden del día para eventos recurrentes. • Aprobación sistemática de todos los servicios que no sean de auditoría prestados por los auditores externos de la Sociedad.

4.2.1.2. Responsabilidad estratégica – Consejo de Administración

El análisis de Deminor Rating reveló una clara participación del Consejo de Administración en el proceso de elaboración de estrategias.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

El Consejo de Administración de Banco Santander Central Hispano asume un rol de liderazgo en la formulación y aprobación de la estrategia corporativa general, que también se describe en la declaración de la misión del Consejo. La Comisión Ejecutiva desarrolla esta función en un nivel más detallado. La Comisión Internacional, otra comisión del Consejo formada por 5 miembros ejecutivos y 5 miembros no ejecutivos, respalda al Consejo en este proceso de determinación de la estrategia. Esta Comisión sigue de cerca el desarrollo de la estrategia del Banco a nivel mundial, analiza las oportunidades de negocios y estudia la realización de las inversiones financieras y comerciales. Además, el Consejo cuenta con el asesoramiento del Consejo Asesor Internacional. Este Consejo Asesor está compuesto por distinguidas figuras internacionales del mundo de los negocios y la política y efectúa sus aportaciones a través de debates e ideas en el plano global, comercial y macroeconómico.

El análisis de Deminor Rating reveló que el Consejo de Administración en conjunto, incluidos tanto los miembros ejecutivos como los no ejecutivos, tiene un alto nivel de actividad en el proceso de elaboración de estrategias, y no sólo en la Comisión Ejecutiva. Los consejeros han asumido un fuerte compromiso con la búsqueda y la implementación exitosas de la estrategia de la Sociedad.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Administración en conjunto se ocupa activamente de la estrategia de la Sociedad. • La responsabilidad de formular la estrategia a nivel detallado recae en la Comisión Ejecutiva. • La Comisión Internacional, una comisión del Consejo, proporciona respaldo al Consejo en su búsqueda de la mejor estrategia. • El Consejo Asesor Internacional proporciona inspiración estratégica adicional en el plano macroeconómico.

4.2.1.3. Selección y evaluación – La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Todas las propuestas pasan *de facto* por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) antes de ser sometidas a la consideración de la junta general. No se realiza todavía un análisis sistemático del perfil del Consejo como un todo, ni existe un proceso formal de evaluación periódica de los consejeros, pero ambos están previstos.

El Banco Santander Central Hispano se ocupa de las cuestiones relacionadas con el nombramiento y retribución de los consejeros a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Según el Reglamento del Consejo de Administración, es responsabilidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

del Consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero y para participar en las comisiones de trabajo. La Comisión principalmente efectúa recomendaciones; sus decisiones no tienen carácter vinculante para el Consejo.

La Comisión está formada por 5 miembros no ejecutivos, cuatro de los cuales son considerados independientes; también está presidida por un consejero independiente. El presidente de la Comisión ha ejercido durante 14 años como consejero no ejecutivo (de los cuales 9 años fueron en el Consejo de Banco Central Hispano, es decir, la entidad con la que se fusionó Santander en 1999 para constituir Banco Santander Central Hispano). Según algunos observadores de mercado, la duración de su mandato podría llegar a comprometer su total independencia. El Presidente de la Comisión fue presidente de IBM España. Los otros miembros de la Comisión son personas del mismo alto perfil, con amplios e importantes antecedentes profesionales. La Comisión, junto con el Consejo de Administración, elige a los candidatos preseleccionados como posibles consejeros. La aprobación final corresponde a la Junta General Ordinaria. Por el momento, no existe ningún perfil estandarizado para los consejeros. El proceso de selección se basa en la credibilidad y capacidad de los candidatos. La falta de procedimientos estandarizados crea el riesgo de nombramientos *ad hoc* donde se tiene en cuenta más al individuo que al Consejo en su conjunto. Hasta ahora, el Banco ha demostrado ser capaz de asegurar el compromiso de un grupo de personas destacadas para unirse al Consejo. No obstante, tiene intención de definir y formalizar un perfil para los consejeros.

En vista del rol crucial que para el éxito del Banco ha representado un liderazgo carismático, la falta de cualquier plan de sucesión tanto para el Presidente como para el Consejero Delegado puede constituir un riesgo. En el futuro, las conjeturas acerca de la sucesión pueden verse potenciadas por la presencia de familiares en el Consejo de Administración.

Aunque el Reglamento del Consejo establece que el Consejo deberá evaluar su desempeño y la calidad de su trabajo por lo menos una vez al año, en la práctica esta evaluación se limita a una evaluación general de los objetivos del Banco. No existe un procedimiento sistematizado de evaluación de los consejeros a nivel individual. Dichas evaluaciones existen solamente a nivel de la dirección. No obstante, el Presidente del Consejo se reúne informalmente con cada uno de los consejeros e intercambian impresiones. El presidente del Banco evalúa informalmente a los consejeros ejecutivos y al Consejero Delegado con respecto a las metas establecidas para su desempeño por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A pesar de ello, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones anunció en la Junta General Ordinaria de 2004 planes para realizar una evaluación externa de las tareas y del funcionamiento del Consejo.

Los nuevos consejeros no reciben ninguna orientación introductoria oficial acerca de la Sociedad, sus productos y sus actividades.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Con siete reuniones al año y 15 horas dedicadas por miembro, la frecuencia de sus reuniones es satisfactoria si se tiene en cuenta que esta cifra incluye las reuniones de la Comisión celebradas para desempeñar su función en materia de retribuciones. La Comisión también se beneficia de otros puntos de vista de invitados que pueden pertenecer o no a la Sociedad. No se utiliza asesoramiento de proveedores externos de servicios en el proceso de nombramiento. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también participa en la Junta General Ordinaria.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • El tamaño de la Comisión, con cinco miembros no ejecutivos, es adecuado. • Una comisión combinada desarrolla las funciones relativas a nombramientos y retribuciones. • Cuatro miembros son independientes, incluido el Presidente de la Comisión. • La evaluación del Consejo y la evaluación a nivel individual se realizan principalmente respecto de los consejeros ejecutivos, aunque aún no se han formalizado los procedimientos. • No existe un plan de sucesión para el Presidente ni para el Consejero Delegado.

4.2.1.4. Determinación de las retribuciones – la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ocupa de la política global de retribución del Banco para los consejeros y la alta dirección. Está formada por una mayoría de consejeros independientes.

En la primera reunión del Consejo de Administración de la nueva entidad celebrada el 17 de abril de 1999, después de la fusión de Banco Santander con Banco Central Hispano, se estableció una Comisión de Retribuciones. En 2002, después del fin del período de copresidencia y con un mandato más amplio en lo que respecta a nombramientos, la comisión recibió el nombre de Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los consejeros, tanto en su condición de tales como las que les correspondan por el desempeño de otras funciones, tales como las de miembro de comisiones del Consejo o cargos ejecutivos y no ejecutivos en empresas del grupo.

La Comisión debe revisar periódicamente los programas de retribución en función del desempeño de los consejeros (para consejeros ejecutivos y la alta dirección), procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. La práctica ha demostrado que

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

la Comisión ha manejado este objetivo de forma responsable en ejercicios anteriores, ya que la retribución del Consejo de hecho ha disminuido en consonancia con la disminución en las ganancias de la Sociedad.

La Comisión también vela por la transparencia de las retribuciones, por la inclusión en el informe anual de información acerca de las retribuciones de los consejeros y por el cumplimiento por parte de los consejeros de las normas del Banco sobre conflictos de intereses. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones utiliza el asesoramiento de consultores externos independientes para determinar las retribuciones.

Uno de los objetivos de la Comisión es asegurar que los debates que susciten controversias sobre las retribuciones se manejen con un criterio de prevención y de modo transparente. Esto puede merecer especial atención después de las discusiones acerca de los pagos al ex copresidente D. José María Amusátegui y al ex Consejero Delegado, D. Ángel Corcóstegui.

Originariamente, el bonus y la pensión por jubilación de D. José María Amusátegui, y la retribución y derechos de pensión de D. Ángel Corcóstegui fueron aprobados por el Consejo de Administración en su primera reunión celebrada el día en que se concretó la fusión (17 de abril de 1999). Dado que la misma reunión aprobó la creación de la Comisión de Retribuciones del nuevo Banco, dicha Comisión no participó en la determinación de los acuerdos descritos con los Sres. Amusátegui y Corcóstegui. En el caso de D. Ángel Corcóstegui, el Consejo de Administración – sujeto a una *fairness opinion* de los auditores externos y sobre la base de la opinión favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – adoptó su decisión acerca del acuerdo definitivo de un modo más favorable para el Banco que las condiciones acordadas originariamente.

La Comisión también está procurando estandarizar los contratos de los consejeros y de los altos directivos para racionalizar sus términos y condiciones de conformidad con las pautas de mercado. Esto también limita los efectos potencialmente adversos para los accionistas resultantes de las obligaciones contractuales relacionadas con la posible terminación anticipada de contratos.

La Comisión propone cursos de acción al Consejo dentro de los ámbitos de su competencia. Aunque está presente en la Junta General y participa del debate con los accionistas durante su celebración, no presenta un informe separado sobre retribuciones a los accionistas. Los informes a los accionistas se presentan principalmente en forma verbal.

Durante el último ejercicio, la Comisión se reunió en siete ocasiones, con una cantidad estimada de 15 horas de trabajo de los consejeros. Esto cubre tanto las funciones de nombramiento como las relativas a

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

retribuciones dentro de la Comisión. El orden del día, establecido por el presidente de la Comisión, y todos los materiales pertinentes se envían puntualmente a los miembros de la Comisión..

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por la transparencia de las retribuciones. • Solicita asesoramiento profesional de consultores externos en materia de retribuciones de consejeros ejecutivos y no ejecutivos. • Se ocupa de la retribución de los consejeros ejecutivos, no ejecutivos y de la alta dirección. • Tiene intenciones de estandarizar los contratos de los nuevos consejeros y directivos.

4.2.2. Procedimientos internos de la Junta

Según el análisis de Deminor Rating, el Banco opera con una estructura de gobierno clara y transparente, en la que el presidente tiene un papel clave en las responsabilidades del Consejo. El proceso de toma de decisiones a nivel del Consejo parece ser activo, abierto, decidido y razonable. Los conflictos de intereses se han manejado bien hasta la fecha.

El Banco opera a través de una clara estructura empresarial con vías transparentes para la delegación de facultades a los órganos de administración. El presidente del banco es un consejero ejecutivo con plenas facultades delegadas y es el superior jerárquico en el organigrama ejecutivo. Protege el control y la estrategia en última instancia al ser también Presidente de la Comisión Ejecutiva, con facultades para transferir las decisiones de la Comisión Ejecutiva al Consejo de Administración, si lo considera conveniente. El Consejero Delegado, que es también vicepresidente, está a cargo de la gestión diaria del Banco.

El funcionamiento del Consejo se rige por tres documentos principales; (1) el Reglamento del Consejo de Administración; (2) el Código de Conducta en los Mercados de Valores y (3) el Código General de Conducta. Dado que todos ellos fueron implementados y revisados hace poco tiempo, reflejan los deberes más actualizados en materia de gobierno corporativo español. El Banco sintetiza esos tres documentos formales en un texto condensado, la Guía de Cumplimiento para los Consejeros. Los consejeros del Banco tienen la obligación de suscribir el Código de Conducta en los Mercados de Valores. Están obligados por las dos primeras normativas en el sentido de que deben conocer y cumplir con sus disposiciones, pero no están obligados a firmarlos. Estos documentos cubren aspectos esenciales, tales

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

como información confidencial, obligación de no competencia u operaciones realizadas con uso de información privilegiada o reservada.

El Código de Conducta del Consejo garantiza el compromiso de los consejeros con la Sociedad, ya que confirma detalladamente su deber de confidencialidad, información, lealtad y diligencia. El Código también regula las interacciones con el grupo, los proveedores, clientes y autoridades. Según el Código, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Si bien no existe una obligación específica de asistencia, el presidente fomentará la participación de todos los consejeros en la reunión. Ello está también respaldado por el Reglamento del Consejo, que impone el deber de diligencia a los consejeros.

La prevención de conflictos de intereses es un aspecto crucial considerado por el Reglamento. Existe un procedimiento formal que se aplica de forma adecuada. En el proceso de toma de decisiones, los consejeros no sólo deben abstenerse de votar sino también retirarse de la reunión si se encuentran afectados por un conflicto de intereses. El análisis de Deminor Rating confirmó que se cumple con este procedimiento. El Reglamento actualizado del Consejo también dispone que cualquier posible situación de conflicto de intereses debe incluirse en el informe anual de gobierno corporativo.

Las disposiciones relativas al secreto profesional y al uso de información privilegiada se incluyen en el Código de Conducta. Tanto los consejeros como el secretario deben dar un tratamiento confidencial a la información recibida, aun después de haber cesado en sus funciones. Aunque no se dispone que los consejeros deban tener acciones para poder ser elegidos como tales, la mayoría de los ellos son titulares de cantidades muy significativas de acciones.

El Consejo se reúne una vez por mes, salvo en agosto. En la práctica, la mayoría de los consejeros asiste regularmente a las reuniones del Consejo y a las Juntas Generales. Como excepción, algunos de los representantes de los accionistas estratégicos no asisten en ocasiones y en ese caso delegan su voto en el Presidente.

Se proporciona a los consejeros cuanta información o aclaraciones resulten convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tiene derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Los directores reciben exhaustiva información pertinente para las reuniones del Consejo de forma puntual. Dada la complejidad del Banco, la dificultad radica en proporcionar información completa y a la vez concisa. El orden del día propuesto por el presidente se envía al menos cuatro días antes de la fecha de la reunión del Consejo. El idioma de trabajo del Consejo es el español. Existe traducción simultánea

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

para los miembros que no son hispanohablantes. Las actas de la reunión están disponibles en español e inglés. La revisión interna confirmó que las decisiones del Consejo se toman por consenso, previo franco y abierto debate.

La Comisión Ejecutiva también está dentro del ámbito del Consejo de Administración. Aunque la mayoría de las facultades del Consejo se han delegado en la Comisión Ejecutiva, en última instancia ésta informa al Consejo de todas sus acciones y de las decisiones adoptadas. Como órgano ejecutivo, tiene un rol muy activo, ya que se reúne una vez a la semana. Está formada por los cinco consejeros ejecutivos que son miembros del Consejo y cuatro consejeros no ejecutivos, de los cuales dos tienen la calificación de independientes.

El Banco también ha establecido una Comisión Delegada de Riesgos. En concordancia con el enorme desarrollo del perfil de riesgo del Banco a lo largo de los últimos 20 años, el control del riesgo es un aspecto crucial para el Banco y va más allá de las categorías de riesgos tradicionales. Además de los riesgos operativos, la Sociedad presta particular importancia a los riesgos reputacionales (la transparencia es clave). Evalúa los riesgos medioambientales, éticos y de gobierno corporativo como parte integral de su política de préstamos. La Comisión Delegada de Riesgos decide acerca del otorgamiento de préstamos, la apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como en materia de gestión de riesgo global – el riesgo país relativo al tipo de interés, crédito, mercado, operativo, del tesoro y de derivados – así como la determinación y aprobación de las condiciones generales y específicas para descubiertos, préstamos, depósitos, garantías y todo tipo de operaciones bancarias.

La Comisión de Riesgos se reúne dos veces a la semana y cubre así un amplio ámbito de control, desde la evaluación de riesgos más bien estratégicos hasta la evaluación de una operación, país o nivel de cartera concreto. Ni siquiera las decisiones menos importantes pueden ser tomadas por personas individuales, sino que deben someterse a la Comisión. La Comisión de Riesgos interactúa estrechamente con la Comisión Ejecutiva, y el Consejo revisa sus actas. Todos menos uno de sus miembros son miembros del Consejo de Administración del Banco. El 22 de abril de 2004, el consejero independiente D. José María Arburúa Aspiunza se retiró del Consejo, pero continúa asistiendo a las reuniones de la Comisión de Riesgos en calidad de consultor, función por la cual sigue recibiendo una retribución.

Características de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Mayoría de consejeros independientes en todas las comisiones relevantes de gobierno. • Acceso pleno a la información a través del secretario y también en idioma inglés para los consejeros que no hablan español.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

- Manejo adecuado de los conflictos de intereses a nivel del Consejo.
- Todos los consejeros tienen la obligación de cumplir con el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informes concisos sobre el trabajo del Consejo en el informe anual obligatorio sobre gobierno corporativo.



deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Anexo 1
Estructura de Capital de Banco Santander Central Hispano

Detalle de la estructura de capital de Banco Santander Central Hispano al 31 de marzo de 2005

<u>Tipo de acción</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Capital por acción</u>	<u>Derechos de voto por acción</u>	<u>Dividendo bruto por acción</u>	<u>Autocartera directa e indirecta</u>	<u>% del capital</u>	<u>% de los derechos de voto</u>
		(EUR)		(EUR)	(EUR)		
Acción ordinaria	6.254.296.579	0,50	1,00	0,30	1.192.826	100%	100%
Total	<u>6.254.296.579</u>				<u>1.192.826</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Nota:

- En la fecha tomada como referencia de la ilustración, el capital de la Sociedad ascendía a EUR 3.127,10m.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

**Anexo 2
Procedimientos y Mecanismos de Voto**

	<u>Posible</u>
Votación por correo	Sí
Votación por delegación previamente completada ¹	Sí
Votación por delegación	Sí
Votación por delegación en blanco	No
Votación por Internet	No
Votación confidencial	No

Votación por correo:

Aunque la Ley de Sociedades en España no contiene disposiciones explícitas relativas a la votación por correo en la Junta General de Accionistas, esto es de hecho posible en la Sociedad.

Votación por delegación:

El voto puede delegarse en favor de otro accionista, un consejero o el representante legal.

Votación confidencial:

Existe la posibilidad de votar de forma confidencial respecto de los otros accionistas. Los votos disidentes deben presentarse al notario que se encuentra presente en la Junta General, y por lo tanto, quedan registrados por la Sociedad.

Votación por Internet

No existe actualmente la posibilidad de votar por Internet, pero la Sociedad contempla implementar la votación electrónica.

Otros métodos

Los titulares de ADR pueden votar por medio de su banco depositario.

Nota:

Los estatutos sociales disponen que la fecha límite para cumplir con todos los requisitos para votar en la junta general es de 5 días hábiles. Los accionistas que se encuentren inscritos en el registro central de acciones para esa fecha tienen derecho de asistencia a la junta general.

¹ Formulario de delegación completado por el accionista para cada punto del orden del día y enviado al apoderado correspondiente (Presidente de la Junta, banco, representante de los empleados) quien cumple con las instrucciones del accionista.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA**Anexo 3
Composición accionarial**

Tal como fuera proporcionada por el Banco al 12 de noviembre de 2004 (después del aumento de capital). Respecto de las acciones propias, la información se proporciona al 11 de marzo de 2004.

Grupos de accionistas	% del capital social
San Paolo IMI	2,30%
Royal Bank of Scotland	2,16%
Familia Botín	2,04%
Société Générale	2,08%
Mutua Madrileña Automovilista	1,04%
Assicurazioni Generali	0,82%
Consejo de Administración ¹	0,62%
Invanfer ²	0,41%
Acciones propias	0,04%
Capital flotante (free float)	88,49%
<u>Total</u>	<u>100,00%</u>

1) Sin incluir a los cuatro consejeros que son miembros de la familia Botín ni a D. Antoine Bernheim, de Assicurazioni Generali, y D. Luis Rodríguez Durón, de Mutua Madrileña Automovilista, ya que se presentan separadamente en la lista anterior.

2) Invanfer es el vehículo de inversión de D. Antonino Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo Asesor Internacional y ex miembro del Consejo de Administración. Es titular de un total de 25.370.591 acciones (el 0,41% del capital) a través de participaciones directas, indirectas y acciones que representa.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Composición accionarial al 31 de diciembre de 2004

San Paolo IMI 2,30%

Royal Bank of Scotland 2,16%

Familia Botín 2,04%

Société Générale 2,08%

Mutua Madrileña 1,04%

Assicurazioni Generali 0,82%

Consejo de Administración¹ 0,62%

Invanfer² 0,53%

Acciones propias 0,04%

Capital flotante (free float) 88,49%

demior RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

Anexo 4

Composición del Consejo de Administración

Categoría (evaluada por DR)	Nombre	Función	Edad	Fecha primer nombr.	Perí- odo Nombr.	CE	Comisiones			Coment.
							CAC	CNR	CR	
Consejeros Ejecutivos	D. Emilio Botín-Sanz de Sautola y García de los Ríos	Presidente del Consejo de Administración	70	1960	2005	C				(1)
	D. Alfredo Sáenz Abad	Segundo Vicepresidente y Consejero Delegado	62	1994	2006	x				
	D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Consejero ejecutivo (hija de Emilio Botín)	44	1989	2006	x				(1)
	D. Francisco Luzón López	Consejero ejecutivo	56	1997	2004	x				
	D. Matías Rodríguez Inciarte	Tercer Vicepresidente	56	1988	2006	x			C	
Consejeros no ejecutivos										
Consejeros independientes	D. Elías Masaveu y Alonso del Campo	Consejero no ejecutivo	74	1996	2006			x		(2)
	D. Fernando de Asúa Álvarez	Primer Vicepresidente	72	1999	2004	x	x	C	x	(3)
	D. Guillermo de la Dehesa Romero	Consejero no ejecutivo	63	2002	2005	x		x		
	D. Manuel Soto Serrano	Cuarto Vicepresidente	64	1999	2005		C	x		
Representantes de los Accionistas										
	D. Antoine Bernheim	Consejero no ejecutivo	79	1999	2004					(4)
	D. Luis Rodríguez Durón	Consejero no ejecutivo	s/i	2004	2007					(5)
	D. Javier Botín-Sanz de Sautola y O'Shea	Consejero no ejecutivo (hijo de Emilio Botín)	32	2004	2007					(1)*
	D. Emilio Botín-Sanz de Sautola y O'Shea	Consejero no ejecutivo (hijo de Emilio Botín)	40	1989	2006					(1)
Consejeros no independientes no ejecutivos										
	D. Abel Matutes Juan	Consejero no ejecutivo (vínculo con el Banco)	63	2002	2005			x		(6)
	D. Antonio Basagoiti García-Tunón	Consejero no ejecutivo (ex ejecutivo)	62	1999	2005				x	
	D. Antonio Escámez Torres	Consejero no ejecutivo (ex ejecutivo)	53	1999	2005	x			x	
	D. Rodrigo Echenique Gordillo	Consejero no ejecutivo (ex ejecutivo)	58	1988	2006	x	x	x	x	
	D. Lord Terence Burns	Consejero no ejecutivo	61	2004	2005					(7)
	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Consejero no ejecutivo (vínculo con el Banco)	64	1999	2005			x		(8)

CE: Comisión Ejecutiva

CAC: Comisión de Auditoría y Cumplimiento

CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones

CR: Comisión de Riesgos

C: Presidente

(1): Miembro de la familia Botín

(1)*: reemplazó a Jaime Botín Sanz de Sautola y García de los Ríos, hermano de Emilio Botín, en 2004. Jaime Botín fue miembro del Consejo durante 24 años.

(2): A pesar de una considerable participación personal (0,25% del capital social del banco, valorado en más de EUR 100,3m), no existe ninguna razón importante para cuestionar su independencia.

(3): Aunque el Sr. de Asúa ha sido miembro del Consejo durante un total de 13 años, de los cuales nueve años fueron en el Banco Central Hispano, no existe ninguna razón importante para cuestionar su independencia.

(4): En representación de Assicurazioni Generali.

(5): En representación de Mutua Madrileña Automovilista

(6): A pesar de haber sido clasificado por el Banco como independiente, fue reclasificado por Deminor Rating debido a un elevado préstamo de EUR 7m. pendiente de pago al Banco al 31 de diciembre de 2002.

(7): Presidente no ejecutivo de Abbey National Plc. antes y después de la toma de control.

(8): A pesar de haber sido clasificado por el Banco como independiente, fue reclasificado por Deminor Rating debido a su mandato como Presidente Ejecutivo de Auna, una sociedad participada en la que SCH es titular del 32,8%.

deminor RATING Calificación de Gobierno Corporativo: Banco Santander Central Hispano SA

- Composición de las Comisiones

	<u>% de miembros ejecutivos</u>	<u>% de miembros no ejecutivos</u>	<u>% de miembros independientes</u>
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0,0%	100,0%	40%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0,0%	100,0%	80,0%